BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 13.939

EDICION DE 48 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Viernes 31 de Enero de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

S. A. Puerto del Rosario. San Juan y Avda. Belgrano ROSARIO F. C. C. A. 141|2389

Los documentos que se insertan en el Boletin Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del dia	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletin Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el Boletin Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletin Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 30 de Enero de 1941

	m$n.
Por avisos	1.560.—
Por marcas	260.—
Por adicionales de marcas	618.—
Por suscripciones	196.60
Por venta de ejemplares y folletos	18.50
Total	2.653.10

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Habilitando horas extraordinarias en las oficinas consulares

Buenos Aires, Enero 10 de 1941.

81.875. — 5. — Visto el Art. 24 de la Reglamentación Orgánica de la Ley 4712 y el Decreto N.º 55, del 17 de Marzo de 1931, que prevén la habilitación de horas extraordinarias en las oficinas consulares; y

Siendo necesario fijar definitivamente el carácter de esas habilitaciones ajustándolas a las situaciones de estricta necesidad, después de cumplido por la oficina respectiva el horario mínimo establecido para los servicios de la Administración Nacional,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — De acuerdo con las disposiciones del artículo 24 de la Reglamentación Orgánica de la Ley 4712 y del Decreto N.º 55 del 17 de Marzo de 1931, las oficinas consulares sólo habilitarán horas extraordinarias y recibirán las compensaciones previstas en pago de las mismas, cuando los interesados lo soliciten por escrito para despachar documentaciones correspondientes a vapores paquetes o de carga, en días feriados o fuera de horas de oficina.

Art. 2.º — A los efectos del artículo precedente modifícase el párrafo final del artículo 24 de la Reglamentación Orgánica de la Ley Consular, en la forma siguiente:

"Deben considerarse días feriados además de los que lo sean en el país en que el Cónsul está establecido, el 1.º de Enero, 25 de Mayo, 9 de Julio y 25 de Diciembre".

Art. 3.º — Sin perjuicio del horario más amplio que sea de uso en las oficinas públicas locales, los consulados observarán un horario mínimo de seis horas diarias, de lunes a viernes inclusive, y de tres horas los sábados, distribuído en la forma que más convenga al servicio y a las prácticas y uso locales. El horario oficial deberá ser anunciado en la puerta de cada oficina.

Art. 4.º — Los funcionarios consulares comunicarán al Ministerio de Relaciones Exteriores, a los efectos de su aprobación el horario establecido para sus respectivas oficinas y al mismo tiempo informarán sobre el horario vigente en la localidad para los bancos, oficinas aduaneras y oficinas públicas en general.

Art. 5.º — Los funcionarios consulares deberán indicar en las copias de los libros Diarios los extraordinarios que han cobrado y harán a tal efecto un asiento especial indicando en el texto del mismo entre qué horas se realizó el trabajo y el importe percibido en moneda extranjera en concepto de compensación. Las columnas correspondientes a los valores percibidos para el fisco deberán dejarse en blanco.

Art. 6.º — La tasa del inciso 32 del Arancel Consular (texto ordenado de las Leyes 11.250 y 11.588), correspondiente al derecho cobrado para el fisco por habilitación de horas extraordinarias, sólo se aplicará cuando sea requerida la presencia del Cónsul fuera del local del Consulado en los casos de avería, naufragio u otros referentes a la navegación.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
Julio A. Roca

Designando Delegados ante el II Congreso Latinoamericano de Criminología.

Buenos Aires, Enero 11 de 1941.

81.980. — 7. — Vista la invitación formulada por el Gobierno de Chile para que nuestro país se haga representar en el II Congreso Latinoamericano de Criminología, y

Atento a lo informado por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Se acepta y agradece la invitación del Gobierno de Chile, para que nuestro país se haga representar en el Segundo Congreso Latinoamericano de Criminología que se reunirá en Santiago de Chile a partir del 16 de enero próximo.

Art. 2.º — Desígnase, ad-honorem, a los doctores Eusebio Gómez, Osvaldo Loudet, José María Paz Anchorena, Nerio Rojas, Juan Silva Riestra y Sebastián Soler, para que, con carácter de delegados del Gobierno argentino, concurran al mencionado certamen.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

CASTILLO. — Julio A. Roca. — Guillermo Rothe.

Designando representante ante la Oficina Internacional de Educación

Buenos Aires, Enero 11 de 1941.

81.981. — 8. — Visto: La necesidad de designar la representación argentina ante la Oficina Internacional de Educación con sede en Ginebra, y

Atento a lo informado por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Cónsul General de la República en Ginebra, don Ricardo Videla, en carácter de representante del Gobierno argentino, ante la Oficina Internacional de Educación.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

CASTILLO. — Julio A. Roca. — Guillermo Rothe.

Designando Delegación ante la Conferencia Regional de Montevideo

Buenos Aires, Enero 11 de 1941.

81.984. — 9. — Vista la invitación formulada por los Gobiernos de Bolivia y Paraguay para la Conferencia Regional que se celebrará en Montevideo el 25 del corriente para tratar problemas económicos de interés común,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase para integrar la Delegación argentina a la Conferencia Regional de Montevideo a los señores doctor José E. Uriburu, Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina, como Presidente de la Delegación; y doctor Pablo Santos Muñoz, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores; doctor Carlos L. Torriani, Director de Asuntos Económicos y Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; ingeniero Ernesto Baldassari, Director General de Navegación y Puertos, del Ministerio de Obras Públicas; doctor Ovidio V. Schiopetto, Director de Abastecimientos, Industria y Comercio de la Producción, del Ministerio de Agricultura y doctor Carlos A. Coll Benegas, Jefe de la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco Central de la República Argentina, como delegados.

Art. 2.° — Nómbrase Secretario General de la Delegación al doctor Raúl C. Migone, Jefe de la Oficina de Uniones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
JULIO A. ROCA

Designando Delegados ante el IV Congreso Sudamericano de Ferrocarriles

Buenos Aires, Enero 13 de 1941.

82.218. — 10. — Vista la invitación formulada por el Gobierno de Colombia para que nuestro país se haga representar en el IV Congreso Sudamericano de Ferrocarriles, y

Atento a lo informado por el Departamento de Obras Públicas y a lo solicitado por el Comité Ejecutivo del Congreso Sudamericano de Ferrocarriles con sede en Buenos Aires,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Se acepta y agradece la invitación del Gobierno de Colombia para que nuestro país se haga representar en el Cuarto Congreso Sudamericano de Ferrocarriles que se reunirá en Bogotá del 7 al 17 de febrero próximo.

Art. 2.° — Desígnase a los señores ingenieros D. Arturo Helguera y D. Teodoro Sánchez de Bustamante para que, con carácter de delegados del Gobierno Argentino, concurran al mencionado certamen.

Actuará como Secretario de la delegación el señor D. Yol Gutiérrez.

Art. 3.° — Acredítase, ad-honorem, ante el referido Congreso, en representación del Comité Ejecutivo del Congreso Sudamericano, de Ferrocarriles, a los señores doctor Guillermo E. Leguizamón, ingeniero D. Joaquín Núñez Brian, doctor Justo V. Rocha, doctor Horacio J. Acevedo, ingeniero D. Ernesto Hammar, ingeniero D. Alberto T. Casella e ingeniero Dante Ardigó.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras Públicas.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

CASTILLO. — Julio A. Roca. — Salvador Oría.

Ministerio de Agricultura

Autorizando el descuento mensual que solicita la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1940.

78.520. — Vistos los presentes actuados (Expts. 9450 y 11.386|939), en los cuales la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, solicita se descuente de los haberes de los empleados del Departamento de Agricultura, señores Segundo A. Godoy y Marcelino A. Ceriale, el importe mensual de las cuotas destinadas a cubrir el servicio de la deuda contraída con la expresada Institución, con motivo de la compra de la propiedad en que habitan, en el carácter de ex ferroviarios y préstatarios del "Hogar Ferroviario", y

CONSIDERANDO:

Que no existe ningún impedimento de orden legal que se oponga a lo solicitado dado que ello se efectuaría sobre la base de la conformidad de los empleados interesados; atento por otra parte al carácter de repartición nacional que inviste la solicitante, dada la naturaleza de los créditos cuyo pago se gestiona y teniendo en cuenta, por último, lo dictaminado en estas actuaciones y los precedentes sobre el particular,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para que, por intermedio de la Dirección de Administración de su dependencia, practique por planilla, sobre los sueldos y jornales de los empleados y obreros de ese Departamento, con la conformidad de los interesados, el descuento del importe mensual de las cuotas que solicita la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, destinada a cubrir el servicio de la deuda contraída con la misma por ex empleados ferroviarios, actualmente incorporados a la Administración Nacional, para responder a los préstamos para edificar que obtuvieron conforme a lo preceptuado por Ley N.° 10.650 (11.173).

Art. 2.° — Esta autorización queda incorporada al régimen establecido en el capítulo 1.°, artículo 12, apartado d) del Acuerdo General de Ministros de fecha 14 de julio de 1931.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Agricultura y Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Federico Pinedo.

Reglamentando la forma en que serán elegidos los representantes del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y el de las cooperativas agrícolas, para integrar el Consejo Agrario Nacional.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940.

79.719. — Visto lo dispuesto por el Art. 3.° de la Ley de Colonización N.° 12.636, que crea el Consejo Agrario Nacional y siendo necesario reglamentar la forma en que serán elegidos los representantes, en dicho cuerpo, del Banco de la Nación Argentina y del Banco Hipotecario Nacional, por una parte, y el de las cooperativas agrícolas, por otra,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — El representante del Banco de la Nación Argentina y del Banco Hipotecario Nacional, será elegido de una terna que dichas instituciones, de común acuerdo, elevarán al Poder Ejecutivo.

Art. 2.° — Los Directorios o Consejos de Administración de la sociedades cooperativas agrícolas inscriptas en el Ministerio de Agricultura especialmente convocados al efecto dentro del término de ocho días desde la fecha de este decreto, designarán, por dos tercios de los votos de todos sus miembros, un representante que tendrá un voto. Reunidos estos representantes en la Capital Federal, el día que fijará el Ministerio de Agricultura, bajo la presidencia del señor Director General de Agricultura y Ganadería de dicho Departamento, con quórum no menor de las dos terceras partes de las entidades inscriptas, elegirán por mayoría absoluta una terna de candidatos que se presentará al Poder Ejecutivo. No celebrándose sesión por falta de quórum, se procederá a fijar nueva fecha en la cual podrá sesionarse con cualquier número.

Art. 3.° — Las cooperativas agrícolas que no pudieran enviar delegados propios, podrán conferir la representación al de otra entidad similar, no pudiendo ningún representante investir más de dos mandatos.

Art. 4.° — Los actos realizados para la designación de representantes a que se refiere el presente decreto, constarán en actas especiales cuyas copias, debidamente autenticadas serán enviadas al Ministerio de Agricultura juntamente con las comunicaciones de los electos, cada uno de los cuales deberá estar munido de la credencial que acredite su personería. Asimismo constarán en actas los resultados de las asambleas que presida el señor Director General de Agricultura y Ganadería para la formación de la terna que habrá de elevarse al Poder Ejecutivo.

Art. 5.° — El Registro, Inspección y Fomento de Cooperativas de la Dirección de Economía Rural y Estadística tendrá a su cargo la organización de los actos preparatorios, previa formación del padrón de las sociedades inscriptas, adjudicación de votos, etc.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Caldumbide, O. L. — Negando devolución diferencia de derechos, en "diluyentes líquidos para pinturas".

Buenos Aires, Enero 14 de 1941.

86. — Expte. N.° 15.613-1940. — R. V. N.° 33. — Vistos: de conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Contaduría General, declárase improcedente la devolución solicitada en autos por la firma O. L. Caldumbide, de los derechos que estima abonados con exceso por una partida de "diluyentes líquidos para pinturas compuestos aproximadamente de 95 o|o de methanol y 5 o|o de acetato de metilo", que se aforó por la partida 4283, kilo neto 0,64 al 25 o|o, pretendiendo despacharse por su valor declarado, al 25 o|o.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Aprobando resolución en consulta, sobre clasificación de "hilados de amianto".

Buenos Aires, Enero 14 de 1941.

82. — Expte. 19.286-1939. — R. V. N.° 42. — Visto que la Aduana de la Capital por intermedio de la Dirección General de Aduanas, somete a la consideración de este Ministerio, en los términos del artículo 71.° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, la resolución dictada en la consulta N.° 202|938 que clasifica a la mercadería objeto de la misma como "hilados de amianto" (valor en depósito, al 25 o|o); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el pronunciamiento de la Aduana tiene por objeto uniformar y aclarar el tratamiento pertinente a esta clase de mercadería, ya que a su respecto existían precedentes contradictorios, algunos de los cuales la clasificaban como "hilados de amianto" y otras, en cambio como "amianto o asbesto en meollar" (partida 1195 y 1196 de la tarifa de avalúos);

Que las reparticiones técnicas que en autos han emitido opinión (Escuela Industrial de la Nación y Dirección de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura) disipan la duda al manifestar categóricamente que se trata de hilados de amianto, conforme así fueron resueltos por este Ministerio en fecha 1.° de agosto de 1929 (R. F. N.° 7), en cuya ocasión se dejó establecido que el derecho que les correspondía era el de 25 o|o, sobre el valor declarado en depósito;

Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de

Aduanas y Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Apruébase la resolución en consulta. Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

Sucesores de Luis J. Mariani e hijos. — Confirmando clasificación de "cuchilla de hierro o acero para máquina de segar".

Buenos Aires, Enero 20 de 1941.

83. — Expte. 21.731-1939. — R. V. N.° 54. — Vista la presentación de la firma Sucesores de Luis J. Mariani e hijos, en la que recurre de la clasificación efectada por la Dirección General de Aduanas en la consulta número 290-S-939, en cuanto dispone que la mercadería de que se trata, consistente en una cuchilla de hierro o acero para máquina de segar, debe despacharse por la partida 1507 del Arancel (kilo $ 0,30 al 25 o|o); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que todos los informes técnicos que obran en autos concuerdan en reconocer que la mercadería en consulta consiste en una cuchilla típica para máquina de segar;

Que el aforo de la partida 1507 es el que corresponde, desde que precisamente comprende dicha mercadería;

Que, por lo demás, ha quedado definitivamente establecido, por Decreto número 154 de agosto 20 de 1931, que las cuchillas para segadoras y cosechadoras no deben considerarse piezas de repuesto, de modo que incide sobre ellas el derecho general de 25 o|o fijado por el artículo 2.°, inc. 5.° de la Ley 11.281, siendo, por lo tanto, procedente en todas sus partes la decisión de que se recurre;

Que, habiendo sido agregada por error a estos actuados la consulta 291-S-1939 (expte. 21.731-1939), corresponde que la Dirección General de Aduanas desglose las actuaciones de referencia para darles curso por separado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase la resolución recurrida. Pase a la repartición nombrada a los efectos indicados en el último considerando y a los demás pertinentes.

ORÍA

Orefice Hnos. — Aprobando resolución en consulta, sobre clasificación de "portaplumas de madera blanca, teñida".

Buenos Aires, Enero 20 de 1941.

84. — Expte. 19.106-1940. — R. V. N.° 56. — Vistos: Apruébase, por sus fundamentos, la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en la Consulta N.° 358|940, formulada por la firma Orefice Hnos., clasificando como de calidad regular (partida 3933), unos portaplumas de madera blanca, teñida. Pase a la Dirección General nombrada a sus efectos.

ORÍA

Bravo y Cía. — Aprobando resolución en consulta, sobre clasificación de "tejido de seda artificial bordado, adherido por hilos del mismo textil a un acolchado de algodón sin hilar".

Buenos Aires, Enero 21 de 1941.

85. — Expte. 21.081-1940. — R. V. N.° 58. — Visto el pedido de reconsideración interpuesto por la firma Bravo y Cía. contra la clasificación ordenada por la Aduana de la Capital en la consulta N.° 325-1938, oído el señor Procurador del Tesoro, por sus fundamentos y los concordantes de la resolución N.° 115-940 de la Dirección General de Aduanas, apruébase la resolución adoptada en cuanto dispone el despacho de "tejido de seda artificial bordado, adherido por hilos del mismo textil a un acolchado de algodón sin hilar", por su valor declarado al 50 o|o.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORÍA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Res. N.° 159. — Expte. N.° 625|939. — Prov. N.° 913. — Visto que la sociedad del rubro solicita a fojas 1 autorización para operar en el plan de la Sección Vida denominado "Seguro de Renta y Capital"; y considerando que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que deberán ajustarse oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros; y que las condiciones de póliza, propuesta, tarifa y demás bases técnicas se ajustan a las características del plan mencionado, habiendo sido convenientemente aclaradas y modificadas en lo que fueron motivo de observaciones,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.°) Autorízase a la entidad "La Continental", Compañía de Seguros Generales, para operar en el plan denominado **"Seguro de Renta y Capital"** (con o sin participación en el "Fondo de Acumulación y Dividendos Quinquenales"), con las condiciones particulares y generales de póliza de fojas 36; propuesta de seguro, formulario de declaración y contrato de préstamo de fojas 9, debiendo atenerse en cuanto a este último, a lo resuelto en expediente número 620|939; contratos suplementarios de fojas 37 a 40; tarifa de fojas 3 y 41; y demás bases técnicas de fojas 3 y 42, aclaradas a fojas 17 vta., 18 y 33 a 35.

2.°) Autorízase asimismo a la sociedad a operar en el plan **"Seguro Adicional Creciente Diferido Temporario"**, suplementario al de "Renta y Capital", con el modelo de contrato de fojas 23; y tarifas y bases técnicas de fojas 21 y 22.

3.°) Notifíquese la recurrente que deberá:

a) Comunicar, antes de la iniciación de operaciones, la fecha que se fijare para ello, acompañando seis (6) ejemplares impresos de la póliza y anexos en la forma aprobada, uno de los juegos sellado y firmado por presidente o gerente;

b) Transcribir en lugar visible del frente de las pólizas, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 159 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 24 de enero de 1941";

c) Presentar, dentro de los ciento ochenta (180) días de la fecha, cuadros de valores garantizados del plan "Seguro de Renta y Capital" y bases técnicas utilizadas para la determinación de las prórrogas.

4.°) Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 24 de Enero de 1941. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales

Res. N.° 160. — Expte. N.° 1169|941. — Prov. N.° 914 — Visto que la entidad del rubro solicita a fojas 6 y 7 autorización para operar en Seguros Colectivos contra Accidentes del Trabajo (Riesgos Industriales), y

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que se ajustarán oportunamente las entidades aseguradoras en la implantación y explotación de sus planes de seguros;

b) Que las condiciones de póliza, tarifa y demás elementos acompañados son los de uso corriente para este tipo de seguro, habiendo sido aprobados anteriormente para otras entidades;

c) Que la recurrente tiene constituído el depósito de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) en títulos públicos que exige la Ley N.° 9688 (Art. 20, inc. a);

d) Que sin perjuicio de que en su oportunidad se tenga en cuenta lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo a fojas 9 a 11, corresponde proveer a lo solicitado, hasta tanto se implante el nuevo modelo uniforme,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorízase a la entidad "Sud-América Terrestre y Marítima", Compañía de Seguros Generales, para operar en **"Seguros Colectivos contra Accidentes del Trabajo (Riesgos Industriales)"**, con las condiciones particulares y generales de póliza de fojas 1; propuesta de seguro de fs. 2; tarifa de fojas 5; y reservas de riesgos en curso de fs. 6, la que no podrá ser inferior a la que resulte de aplicar el procedimiento dispuesto por Resolución N.° 124 del 23 de septiembre de 1940 (circular N.° 41).

2.° — Notifíquese la recurrente que deberá:

a) Comunicar, antes de la iniciación de operaciones, la fecha que se fijare para ello, acompañando seis (6) ejemplares impresos de la póliza y anexos en la forma aprobada, uno de los juegos sellado y firmado por presidente o secretario;

b) Transcribir en lugar visible del frente de las pólizas el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 160 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 25 de enero de 1941".

3.° — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 25 de Enero de 1941. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Buenos Aires, Enero 29 de 1941.

Expte. 123-941

Atento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución de esta Junta de fecha 22 de enero de 1941, relacionada con el Superior Decreto número 82.080,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Art. 1.° — Establecer el precio por kilo vivo de m$n. 0,1825, como representativo del punto económico del abastecedor, a que se refiere el artículo 15 de la Resolución de fecha 22 de enero de 1941.

Art. 2.° — Tomen conocimiento Secretaría, Investigaciones y Estadística, Contaduría e Inspección de Contabilidad; comuníquese a los interesados y publíquese. — H. N. Bruzone, presidente.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de sal, mina "Chela", a nombre de "Fortunato Anzoátegui Ltda.", en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. — Expte. N.° 187.544-1939.

Buenos Aires, Julio 11 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. —El que suscribe, Arnaldo Migliore, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado en primeras nupcias, de nacionalidad argentino, Escribano Público, domiciliado en la localidad de Guatraché, Territorio Nacional de La Pampa, al señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en el Territorio Nacional de La Pampa Central, Departamento de Hucal, lote tres, un yacimiento de sal, viene a hacer la correspondiente denuncia a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a mil quinientos metros al Este del mojón esquinero del lote tres, del campo de la sucesión o sociedad anónima Fortunato Anzoátegui Limitada, denominado estancia "Marat", haciendo dicho mojón esquinero con el lote ocho de los señores Menéndez Behety. — El terreno es de propiedad particular y es propiedad de la Sociedad Anónima "Fortunato Anzoátegui Limitada", Avenida Roque Sáenz Peña 637, Capital Federal. — La mina llevará el nombre de "La Mora". — Las minas colindantes son: "San Pedro", de Menéndez Behety, siendo los mismos los propietarios del suelo. — Es justicia. — Fdo.: Arnaldo Migliore. — Otrosí digo: Autorizo para el trámite de este expediente al señor Osvaldo Miglio-

re, domiciliado en la calle Callao 1293, piso 1.°, departamento B. — Fdo.: Arnaldo Migliore. — Recibido en mi Oficina hoy once de julio de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas quince minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Julio 12 de 1939. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Callao 1293, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Eduardo Martí en su carácter de apoderado de Fortunato Anzoátegui Ltda., S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera, con domicilio en esta Capital, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 637, se presenta y dice: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81 del Código de Minería, solicita la demarcación de una pertenencia en el Yacimiento de sal en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa, en terrenos de propiedad, de acuerdo a la constancia presentada en este expediente. — La demarcación solicitada debe situarse a 2.500 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 3, de ahí 1.000 metros al Norte, 200 metros al Este, 1000 metros al Sud, y 200 al Oeste, dentro de la zona en que está comprendido el yacimiento o sea en la legua D, lote 3, fracción B, Sección 4, Departamento Hucal. — La pertenencia solicitada se denominará "Chela". — Saluda al señor Director General muy atentamente. — Eduardo Martí. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas cuarenta y tres minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, 1.° de Julio de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Eduardo Martí en su carácter de apoderado de Fortunato Anzoátegui Ltda., S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera, con domicilio en esta Capital Federal, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 637, se presenta y dice: Que por error de máquina situó en la nota presentada en 27 de febrero de 1940, la demarcación de la pertenencia solicitada a 2.500 metros al Este del esquinero Sudoeste, debiendo ser a 1500 metros, salvedad que corrige y que solicita considerar en la demarcación de la pertenencia solicitada dentro de la zona en que está comprendido el yacimiento o sea en la legua de lote 3, fracción B, Sección IV, Departamento Hucal en Territorio de La Pampa Central y en terreno de propiedad. — Saluda al señor Director General muy atentamente. Fdo.: Eduardo Martí. — Recibido en mi Oficina hoy primero de Julio de mil novecientos cuarenta siendo las trece horas doce minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: En estas actuaciones "Fortunato Anzoátegui Limitada", se presenta a fs. 21 acogiéndose a los derechos preferenciales que le acuerda el artículo 68 del Código de Minería, solicita una pertenencia minera para explotar sal en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Hucal. — La pertenencia de que se trata, denominada "Chela", ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la legua d, del lote 3 de la fracción B, de la Sección IV, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 1000 metros en dirección Norte-Sud por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 1500 metros al Este del esquinero homónimo del lote 3 citado. — Superficie 20 hectáreas. — Estando en forma la solicitud, correspondería, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Julio 24 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 31 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1940. — Se recibió la solicitud de manifestación de descubrimiento de sal, denominada "Chela" de "Fortunato Anzoátegui Ltda.", S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera, bajo el N.° 122, folio 45 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Sobrerraspado: "manifestación de ALD. — Descubrimiento de". Vale. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 ene.-N.° 11.211-v.15 ene.

e.23 ene.-N.° 11.211-v.23 ene.

e.31 ene.-N.° 11.211-v.31 ene.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Chos Malal y Ñorquín. — Expediente 188.201-1939.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Ramón Salvador Bernadas, argentino, soltero, 51 años de edad, comerciante, domiciliado en Vidt 2197, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categorías, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni labrado, ni cercado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Nord Este, lote 13, Sección XXX, fracción D, se medirán seis mil metros al Oeste; de allí cinco mil metros al Sud; de allí cuatro mil metros al Este; y de allí cinco mil metros al Norte, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho ángulo. Será justicia. Fdo.: Ramón Salvador Bernadas. — Recibido en mi oficina, hoy treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas, veintinueve minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Chos-Malal y Ñorquin, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad de don Juan Divito domiciliado en esta Capital, calle Talcahuano N.° 1032. La zona solicitada de 2.000 h. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 13 de la fracción D, de la Sección XXX, del citado territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 m. en dirección Norte-Sud, por 4.000 m. ubicada de manera que su vértice Sud este dista 3.500 m. al Norte de un punto situado a 9.000 m. al Oeste de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Juan Divito en su carácter de propietario del suelo. — Agosto 9 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 ene.-N.° 11.476-v.5 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

CUENTAS	DEBE	HABER
Agentes Habilitados	3.774.688.51	
Agentes Escolares	182.232.95	
Alcancías	226.—	
Acreedores varios		6.638.07
Boletines Especiales Canjeados	16.105.—	
Boletines Comunes Canjeados	3.874.—	
Banco de la Nación Argentina - Cuenta General	11.766.188.66	
Banco de la Nación Argentina - Cuenta Tesorería	73.996.22	
Banco de la Nación Argentina - Títulos en Custodia	125.251.950.—	
Banco Central de la Rep[a]. Arg[a]. - Títs. y Cédulas en Custodia	27.428.675.—	
Caja	289.836.94	
Construcción Edificio Administración Central	4.719.139.30	
Cuentas Corrientes		150.824.358.63
Cuentas Corrientes - Cta. Global, Aplic. Art. 6.° Inc. f.)		2.322.644.12
Créditos en Gestión Judicial	31.705.85	
Dirección General de Correos y Telégrafos	47.376.23	
Diferencias Cotización Fondos Públicos		6.684.950.44
Emisión Valores de Ahorro		184.319.130.—
Emisión Valores Menores de Ahorro		3.194.824.89
Fondo de Reserva		11.852.729.49
Garantías		48.779.75
Garantías Construcción Edificio Administración Central		825.787.50
Inmuebles	2.887.549.50	
Ley 9527 - Art. 15.°		68.970.63
Muebles e Instalaciones	35.146.75	
Obligaciones Personales	78.515.31	
Operaciones Pendientes	29.191.34	
Papelería e Impresos	56.888.14	
Recursos Devengados a Cobrar	1.157.543.26	
Sueldos Liquidados		3.390.08
Utiles de Escritorio e Imprenta	14.275.06	
Valores de Ahorro en Tesoro	145.187.500.—	
Valores de Ahorro en Tesorería	36.285.923.22	
Valores en Depósito	857.200.—	
Gastos Pendientes de Liquidación 1940		23.523.64
	360.175.727.24	360.175.727.24

Juan F. Cafferata, presidente. — B. Ponari, contador general.

EJERCICIO 1940

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Aporte del 6 o|o al fondo Ley 4349		106.043.02
Comisión cobro cupones		15.638.42
Deudores incobrables y varios		170.79
Gastos de administración:		
Grabado e Impresión Valores de Ahorro	13.375.—	
Gastos de Inspección y Propaganda	161.561.46	
Gastos Generales	71.483.93	
Subvención a los Agentes Habilitados	135.669.50	382.089.89
Gastos de los Inmuebles		20.700.59
Inmuebles:		
—Desvalorización 10 o|o sobre $ 1.150.406.50 valor actual del inmueble Callao esquina B. Mitre		115.040.65
Intereses a los Depositantes		2.831.605.98
Muebles e Instalaciones:		
—Castigo 50 o|o sobre $ 70.293.50		35.146.75
Papelería e Impresos:		
—Castigo 60 o|o sobre $ 142.220.36		85.332.22
Utiles de Escritorio e Imprenta:		
—Castigo 60 o|o sobre $ 35.687.65		21.412.59
Sueldos		1.767.383.69
Utilidad del Ejercicio		2.303.926.12
		7.684.490.71

HABER	m$n.	m$n.
Alcancías		102.60
Emisión de libretas con cargo		1.456.50
Intereses Banco Nación Argentina		274.078.51
Renta de Fondos Públicos		7.220.720.68
Recursos Extraordinarios del Ejercicio		2.699.42
Sobrante Ejercicio 1939		506.43
Tasa por Cédulas de Reembolsos		537.—
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo Favorable Resultante:		
—De amortizaciones y canje de títulos y otros conceptos	179.484.55	
—Por Economía de Sueldos en 1940 (Decreto del P. E. 21|12|933)	4.905.02	184.389.57
		7.684.490.71

APLICACION DE LAS UTILIDADES	m$n.
A Asociación Mutualista de Previsión Social entre Empleados de Correos y Telégrafos - Art. 15.° - Ley 9527:	
3 o|o de utilidad, calculado sobre $ 2.303.926.12 menos $ 4.905.02 (importe de economía de sueldos) o sea sobre $ 2.299.021.10	68.970.63
A Fondo de Reserva:	
Art. 15.°, inciso a) de la Ley 9527	2.234.955.49
	2.303.926.12

Juan F. Cafferata, presidente. — B. Ponari, contador general.

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Agentes Habilitados	114.200.432.42	110.425.743.91	3.774.638.51	—
Agentes Escolares	297.260.86	115.027.91	182.232.05	—
Alcancías	180.40	57.—	123.40	—
Acreedores Varios	420.139.58	426.777.65	—	6.638.07
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	106.043.02	—	106.043.02	—
Boletines Especiales Canjeados	749.731.—	733.626.—	16.105.—	—
Boletines Comunes Canjeados	85.764.—	81.890.—	3.874.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	41.179.310.85	29.413.122.19	11.766.188.66	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	19.540.896.44	19.466.900 22	73.996.22	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	136.443.050.—	11.191.100.—	125.261.950.—	—
Banco Central de la Rep. Argentina — Títulos y Cédulas en Custodia	27.466.875.—	38.200.—	27.428.673.—	—
Caja	74.287.497.03	73.997.660.09	289.836.94	—
Construcción Edificio Administración Central	4.719.381.97	242.67	4.719.139.30	—
Cuentas Corrientes	54.862.776.01	205.687.134.64	—	150.824.358.63
Cuentas Corrientes — Cta. Global, aplic. art. 6.°, inc. f)	99.955.97	2.422.600 09	—	2.322.644.12
Créditos en Gestión Judicial	31.815.85	110.—	31.705.85	—
Comisión Cobro Cupones	15.638.42	—	15.638.42	—
Deudores Incobrables y varios	170.79	—	170 79	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	14.525.350.82	14.477.974.59	47.376.23	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	798.679.70	7.483.630.14	—	6.684.950.44
Emisión Valores de Ahorro	57.062.296.—	241.381.426.—	—	184.319.130.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	742.351.47	3.937.176 36	—	3.194.824.89
Emisión de Libretas con cargo	153.50	1.610.—	—	1.456.50
Fondo de Reserva	—	9.617.774.—	—	9.617.774.—
Ganancias y Pérdidas	608.42	184.997.99	—	184.389.57
Garantías	71.504.60	120.284 35	—	48.779.75
Garantías Construcción Edificio Administración Central	—	825.787.50	—	825.787.50
Gastos de Administración	429.149.34	47.059.45	382.089.89	—
Gastos de los Inmuebles	20.700.59	—	20.700.59	—
Inmuebles	3.002.590.15	—	3.002.590.15	—
Intereses	2.840.125.24	8.519 26	2.831.605.98	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	274.078 51	—	274.078.51
Muebles e Instalaciones	70.718.50	425.—	70.293.50	—
Obligaciones Personales	93.280.68	14.765.37	78.515.31	—
Operaciones Pendientes	41.318.622.—	41.289.430 66	29.191.34	—
Papelería e Impresos	142.420.36	200.—	142.220.36	—
Renta de Fondos Públicos	—	7.220.720.68	—	7.220.720.68
Recursos Devengados a Cobrar	1.157.543.26	—	1.157.543.26	—
Recursos Extraordinarios del Ejercicio	—	2.699.42	—	2.699.42
Sueldos	1.767.383.69	—	1.767.383.69	—
Sueldos Liquidados	1.285.663.49	1.289.053.57	—	3.390.08
Sobrante Ejercicio 1939	—	506.43	—	506.43
Tasa por Cédulas de Reembolsos	243.35	780.35	—	537.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	35.687 65	—	35.687.65	—
Valores de Ahorro en Tesoro	226.552.000.—	81.364.500.—	145.187.500.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	94.247.382.98	57.961.459.76	36.285.923.22	—
Valores en Depósito	887.050.—	29.850.—	857.200.—	—
Gastos Pendientes de Liquidación 1940	—	23.523.64	—	23.523.64
	921.558.425.40	921.558.425.40	365.556.189.23	365.556.189.23

BELISARIO PONARI
Contador General

JUAN F. CAFFERATA
Presidente

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Enero de 1941

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.15	98.41

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel compriente de dos firmas y de un punto con veinticinco **centésimos (1.25)** para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE MENORES, EN OLIVERA

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, F. C. O.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Electricidad (fusibles, resistencias, codos, etc.) — Vestuario (botones, curtido de cueros, etc.). — Medicamentos (drogas, útiles laboratorio, etc.). — Ferretería (velas p. coche). — Útiles de escritorio (formularios, etc.). — Maderas, arena, caños, etc. — Herramientas y materiales talleres (garlopas, formones, cuchillas de acero, chapas, etc.). — Útiles de labranza (alambre colmenas, huevos p|.incubar, pecheras, potros, etc.). — Forrajes (avena, afrecho, etc.). — Plantas y semillas (trigo, etc.). — y materiales de enseñanzo (borradores p|.pizarrón, cuadernos, programas cinematográficos, etc. etc.).

Olivera, Enero 31 de 1941. — El Director General de Administración.

e.31 ene.-N.° L-134-v.5 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

28640|940

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de anhídrido arsenioso y soda cáustica, requeridos por la Fábrica de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de marzo próximo, a las 14 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.31 ene.-N.° L-146-v.11 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 20 1941. — A las 16 horas, Instrumental quirúrgico (pliego 8619).

Febrero 26 1941. — Material eléctrico (8596), 16 horas; cable armado y alambre para teléfono (8607) 16.30 horas.

Febrero 27 1941. — Máquinas de calcular y escribir (8605) 14.30 horas; caños de acero (8608), 15 horas; hierro redondo (8614) 15.30 horas.

Marzo 3 1941. — Banderas y gallardetes (8593) 14 horas; material eléctrico (8594) 14.30 horas; carburo de calcio (8595) 15 horas; explosivos (8598) 15.30 horas; cañerías y accesorios (8604) 16 horas.

Marzo 4 1941. — Proyectores de luz (8601) 15 horas; cartón cuero (8608) 15.30 horas; cañerías y accesorios (8606) 16 horas.

Marzo 5 1941). — A las 14 horas; accesorios para cañería (8613).

Marzo 6 1941. — A las 14.30 horas, caños de acero sin costura (8609).

Marzo 13 1941. — Termómetros (8600) 14 horas; herramientas para garage (8602) 14.30 horas; herramientas para carpintero (8612) 15 horas.

Marzo 17 1941. — Aparejos y polipastos (8599) 14,30 horas; herramientas para montaje (8610) quince horas; material para aislación (8611) 15.30 horas; herramientas para ajustaje (8615) 16 horas.

Marzo 18 1941. — Válvulas (8616) 14 horas; herramientas para ajustajes (8618) 14.30 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3ro. Buenos Aires.

e.31 ene.-N.° L-154-v.5 feb.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 27 1941. — A las 16 horas; material refractario **(8617).**

Marzo 17 1941. — A las 14 horas; Torres, subestructuras y coronas (8597) 14 horas.

Retirarlo: Avda. Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3ro. — Buenos Aires.

e.31 ene.-N.° L-155-v.10 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de un automóvil.

Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de febrero, a las 11 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del pazo indicado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.31 ene.-N.° L-149-v.5 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 17.317-DC-940 OSN)

Llámase a licitación pública para la provisión de un automóvil blindado. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 3 de marzo próximo, a las 15, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 23 de 1941. — El Secretario General.

e.31 ene.-N.° L-130-v.5 feb.

(Expte. 41.462-DC-940 OSN.)

Llámase a licitación pública para la provisión de tableros para el control de siete electrobombas con destino al Distrito Pergamino (Provincia de Buenos Aires). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 1.° de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1941. — El Secretario General.

e.31 ene.-N.° L-132-v.11 feb.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 98

Llámase a licitación pública N.° 98 para la provisión de un equipo-tractor-niveladora para emparejamiento de banquinas, con motor a nafta o diesel-oil de 15-20 HP., debiendo ser el tractor del tipo oruga con destino a las Obras de Riego en Colonias Frías y Conesa.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 20, del mes de febrero, del corriente año, a las 15,30 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.° a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.31 ene.-N.° L-47-v.5 feb.

Licitación pública N.° 93

Llámase a licitación pública N.° 93 para la provisión de (1) una prensa para ensayos a la compresión de probetas de hormigón y para carga hasta 100 toneladas. — Platos compresores, bomba hidráulica y dispositivo para la medición de las presiones. — Accionada a mano.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 21 de febrero del corriente año, a las 15,30 horas; en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio 1925, piso 18.° a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.31 ene.-N.° L-148-v.5 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 19 de febrero de 1941, a las 15 horas, para la provisión e instalación de dos montaplatos en el "office" del Gran Comedor del Palacio San Martín, ocupado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones serán entregados previo pago de la suma de ($ 5,00 m|n.) cinco pesos moneda nacional en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse por informes y para tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial $ 9.000 moneda nacional.

e.31 ene.-N.° L-92-v.5 feb.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, hácese saber por cinco días, que por escritura de fecha 20 de enero de 1941, pasada ante el escribano Moisés Vengerow, don Mauricio Marx, cedió a favor del señor Curt Lindermann, sus cuotas de capital, en la "Fábrica-Lencería Etam, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Gorostiaga 2292, Capital.

Buenos Aires, Enero 29 de 1941. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.31 ene.-N.° 11637-v.5 feb.

SANGUINETTI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Los que suscriben Don Santiago Luis Sanguinetti, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Larrazábal 2003, por una parte y Don Américo Cristóbal Sanguinetti, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Victoria 3956, de común acuerdo convenimos: que el negocio de compra y venta de frutos del país que hasta la fecha veníamos explotando en forma de Sociedad de hecho se transforme para seguir dicha explotación en Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo efecto formalizamos este contrato de sociedad que se regirá bajo los artículos siguientes: Artículo Primero: La Sociedad tendrá como objeto de comercio la explotación de compra y venta de frutos del país como ya se ha dicho. — Artículo Segundo: Para sus fines dicha Sociedad podrá por cualquier título adquirir cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde el día de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital social totalmente integrado es de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional, divididos en cuatrocientas cincuenta cuotas de cincuenta pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: doscientas veinte y cinco cuotas o sean once mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional son aportados por el Señor Américo Cristóbal Sanguinetti y el remanente, o sea las otras doscientas veinte y cinco cuotas o sea once mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, son aportados por el Señor Santiago Luis Sanguinetti. — Este capital está constituído por el dinero en efectivo, cuentas a cobrar y un camión de la razón de hecho "Sanguinetti Hermanos", y de acuerdo al inventario que firmado por las partes se agrega al presente. — El dinero efectivo alcanza a la suma de cinco mil novecientos veinte y siete pesos con treinta y siete centavos moneda nacional. — Artículo Quinto: — La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Larrazábal 2003, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier otro lugar. — Artículo Sexto: Girará esta Sociedad bajo la razón social de "Sanguinetti Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo el uso de la firma y administración ambos socios con amplitud de facultades. — Artículo Séptimo: Anualmente al día treinta y uno de diciembre se formulará un balance general y cuentas de ganancias y pérdidas que será sometido a la aprobación de los socios. — Artículo Octavo: Las utilidades líquidas se repartirán por partes iguales entre los socios, previamente se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Artículo Noveno: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Artículo Décimo: Al terminar la Sociedad, por cualquier causa, será liquidada por ambos socios, debiendo procederse primero a pagar las deudas sociales, después se reintegrará a cada socio el capital aportado y el remanente si lo hubiera se distribuirá por mitades entre los socios. — Artículo Undécimo: La Sociedad podrá ser disuelta si así lo solicitare cualquiera de sus componentes pudiendo retirar su capital aportado y las ganancias si las hubiere, proporcionalmente a la fecha de la rescisión, lo mismo que soportará las pérdidas, también proporcionalmente, en el caso de que ellas existieran. — Queda facultado expresamente el socio Señor Don Santiago Luis Sanguinetti para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco a efecto de que la sociedad pueda funcionar como limitada. — En prueba de conformidad firman el presente los socios señores Américo Cristóbal Sanguinetti y el señor Santiago Luis Sanguinetti a los días ocho del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.

Buenos Aires, Enero 15 de 1941. — Guillermo Mansilla, secretario.

e. 31 ene.-N.° 11.644-v.5 feb.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenamza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle:

Melián, de Congreso a Avenida del Tejar; Aconquija, de Elía a Salí; Formosa, de Viel a Beauchef; Moreno, de Balcarce a Paseo Colón, Mercedes, de Santo Tomé a Nazarre; Olleros, de Cabildo a Avda. Vértiz; Sánchez, de Gral. César Díaz a Deseado; Sierra Grande, de Nogoyá a Baigorria; Avda. Riestra, de Tellier a Avda. Vértiz; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 27 de 1941. —El Secretario de Obras Públicas.

e.27 ene.-v.5 feb.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenamza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle:

Gavilán, de Griveo a Lacar; Crespo, de Avda. General Roca a Avda. Cruz, Uspallata, de Vélez Sársfield a Perdriel; Chañar de Ceretti a Avda. de los Constituyentes; San Ignacio, de Boedo a Colombres; Seaver, de Leandro Alem al pie de la escalinata; San Lorenzo, de Paseo Colón a Defensa; Melincué, de Concordia a Segurola; Bariloche, de Chicago a Tandil, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 27 de 1941. —El Secretario de Obras Públicas.

e.27 ene.-v.5 feb.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 7 de febrero próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de marzo de 1941, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "A", v$n. 720.500.

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "D", v$n. 734.800.

Crédito Argentino Interno, 4 o|o 1939-1949, 2.ª emisión, v$n. 1.073.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Enero 24 de 1941.

e.25 ene.-v.7 feb.

EMPRESTITO PATRIOTICO 5 o|o 1.ª SERIE - LEYES 11.580 - 11.671

Sorteo de títulos

Se comunica a los interesados que el día 7 de febrero próximo, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de marzo de 1941, que asciende a m$n. 527.850 valor nominal.

Buenos Aires, 24 de enero de 1941.

e.25 ene.-v.7 feb.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Dividendo Provisorio

Se avisa a los señores accionistas que con arreglo al artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto repartir un dividendo provisorio de o$s. 2 por acción. El dividendo será pagado en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, los días 6 y 7 de febrero, de las 13 a las 16 horas, después de esta fecha se abonará en la Administración del Mercado en Avellaneda.

Buenos Aires, Enero 29 de 1941. — Por orden, León Durán, Gerente.

e.30 ene.-N.° 11.589-v.1.° feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa al comercio: Nilka E. Delfino, vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en **Independencia 4234** al señor Camilo José De Stéfano. Domicilio contratantes. Reclamos ley en el mismo negocio.

e.31 ene.-N.° 11655-v.5 feb.

Ambrosio Ignacio Sordelli, vende su farmacia, calle **Pedro Goyena 400**, donde se domicilia a Delia Pierini, con domicilio en la calle Deán Funes 1785. — Reclamaciones de ley en la misma farmacia.

e.31 ene.-N.° 11652-v.5 feb.

Avisa: José Cías. González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Fulvio Giorgetti, vende a Antonio Rodríguez Seoane, negocio almacén comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito calle **Jonte 2000 esq. Andrés Lamas 2299**, domic. ambos contr. Reclamos ley mis oficinas.

e.31 ene.-N.° 11651-v.5 feb.

Avisan: A. Bentes y L. Legaspi, venden a Peregrino C. Pérez, su negocio de restaurant y despacho bebidas alcohólicas, sito **Avenida del Trabajo 4001|7 esq. Bruix**, domicilio de ambas partes. Reclamaciones ley, en el mismo.

e.31 ene.-N.° 11.646-v.5 feb.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119 informa: Angela Espil de Martinicorena, domiciliada Avenida de Mayo 890, vende libre gravamen a Fausto Sáinz, domiciliado Avenida de Mayo 915 el hotel "Tandil" **Avenida de Mayo 890**. Reclamaciones mis oficinas.

e 31 ene.-N.° 11.649-v.5 feb.

Se avisa al comercio que los señores María Estrella Traba Basante, Manuel Tuñas y José Tuñas, únicos componentes de la razón social Traba, Tuñas Hnos., venden el negocio de panadería mecánica, de su propiedad, sito en la Capital Federal, calle **Avenida San Martín número 6615**, a los señores Andrés Iglesias y Jesús Sesto, libre de acreedores. Los que se consideren con derechos sobre el negocio de referencia, sírvanse interponerlos dentro del término legal en la oficina del escribano señor Juan A. Bó, Avenida Mitre 199, Avellaneda, donde ambas partes constituyen domicilio a los efectos de la Ley N.° 11.867.

e.31 ene.-N.° 11.647-v.5 feb.

Raúl Eugenio López Soreira, domiciliado Córdoba 6279, avisa que vende a don Andrés Sposaro, domiciliado Fitz Roy 1544, dpto. 3, el negocio de peluquería, cigarrería y lotería, establecido en esta ciudad calle **Córdoba N.° 6279**. — Reclamos de ley en el mismo negocio calle Córdoba 6279, domicilio constituído por ambas partes.

e.31 ene.-N.° 11.645-v.5 feb.

Romeo R. Pancelli, Pte. Luis Sáenz Peña 153 — U. T. 38 Mayo 8597, Despensa **Guanacache 1799**, propiedad Eusebio Berón, domiciliado en el mismo, remataré sin base al detalle el miércoles 5 de febrero a las 14 horas, reclamos de ley en mis oficinas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

e.31 ene.-N.° 11.641-v.5 feb.

Valentín A. Galtieri, escribano, avisa que la Sociedad "Cernik y Hlozek", que se disuelve, transfiere a la Sociedad "Cernik, Hlozek y Kneitschel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se constituye, su activo y pasivo social, siendo el objeto principal de su giro la explotación del negocio de carpintería mecánica, con domicilio en la calle **Zuviría Nos. 4839 y 4841**, antes Directorio N.° 1235. Reclamaciones por el término de ley en mis oficinas, Rivadavia 755-2.° piso C, donde las partes constituyen domicilio.

e.31 ene.-N.° 11.635-v.5 feb.

Avisa José Martínez, de la "Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que Hilaria Olano vende a Antonio Preiti el almacén, calle **Muñiz 1139**, domicilio de las partes. Reclamaciones término de ley.

e.31 ene.-N.° 11.633-v.5 feb.

(*) Alberto Marcone, Diag. Norte 1119, informa que Miguel Angel Lavayén y Elvira D. V. de Lavayén, componentes de la razón social Lavayén y Compañía domiciliados Avenida de Mayo 874, venden libre de todo gravamen al señor Ricardo Castromán, domiciliado Chacabuco 942, el Hotel "Gloria", sito Avenida de Mayo 874. Reclamaciones en mis oficinas.

e.31 ene.-N.° 11.539-v.5 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

AVILES-MORONI

Sociedad Anónima

De conformidad con la disposición del artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 21 febrero 1941, a las 16 horas, en el local San Juan 100, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Inventario", "Balance General", "Cuenta de Ganancias y Pérdidas" e Informe del síndico en cuanto al ejercicio económico cerrado en 30 de noviembre de 1940.

2.° Consideración y distribución de las utilidades.

3.° Aprobación de los emolumentos dispuestos de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

4.° Elección de un director titular, para completar período-mandato, por renuncia del señor Eugenio Ripamonti.

5.° Nombramiento de síndico titular y suplente (artículo 32 de los estatutos).

6.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los estatutos. — Buenos Aires, 11 Enero 1941. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 13 sobre depósito, de acciones.

e.31 ene.-N.° 11.648-v.17 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 21 de febrero próximo, a las quince horas, en la sede social de la Compañía, calle San Martín 473|75, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, y estado demostrativo de "Ganacias y Pérdidas", correspondientes al 50.° ejercicio (2.ª época), terminado el 31 de diciembre último, el Informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2.° Elegir cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Francisco P. Bilbao, Alejandro E. Bunge, Jorge Casares y Federico Perea, que terminan su mandato.

3.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente, para reemplazar a los señores Carlos M. de Alvear y Carlos Pous Peña, cuyos mandatos terminan.

4.° Autorizar al Directorio para que adquiera para la Compañía, acciones de la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 343 del Código de Comercio.

5.° Designar dos accionistas para que en unión del presidente del Directorio y del gerente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles; artículos 8 y 16 de los estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|75, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927. — Buenos Aires, Enero 15 de 1941. — El Gerente.

e.31 ene.-N.° 11.643-v.17 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.° del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista número 200, el día jueves 20 de febrero, a las 16 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe de los síndicos, correspondientes al quinto ejercicio del Banco, terminado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de tres directores representantes de las acciones de la categoría "A", por tres años, y de dos directores representantes de las acciones "B", también por tres años, por terminación de mandato, y de un director por cada una de dichas categorías de acciones y por dos años, para cubrir dos vacantes producidas en el curso del ejercicio, y confirmación del nombramiento de director por las acciones "A", recaído en el señor Pablo Demarchi.

4.° Designación de presidente, vicepresidentes 1.° y 2.° y secretarios 1.° y 2.°, para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción que determina el artículo 42.° del estatuto, para integrar en unión del presidente del Banco, el comité delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio, y designación de cuatro suplentes.

6.° Elección de tres síndicos y un suplente.

7.° Designación de dos acionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15.° del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres dis antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1941. — T. Balbín, presidente. — José Goya Herrán, secretario 1.°

e. 31 ene.-N.° 11634-v.19 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 21 de Febrero de 1941

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos números 10 y 18 de los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día viernes; 21 de febrero de 1941; a las 10 horas; en el local social de la calle Cangallo número 667, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1940.

2.° Determinación de los honorarios del síndico titular por el ejercicio vencido.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el 16.° ejercicio 1940|41

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el artículo número 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad su acciones con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 11632-v.20 feb.

CENTRO CATALAN

Chacabuco 863, Buenos Aires

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1941, a las 21,30 la que deliberará ajustándose al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del estatuto.

2.° Nombramiento de tres socios para firmar el acta. — Florián Bases, presidente. — José Riera, secretario.

e.31 ene.-N.° 11631-v.3 feb.

ARMCO ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de febrero de 1941, a las 11 horas, en el local de la Compañía calle Corrientes 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1940 y el informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Distribución de utilidades; emisión del remanente de seiscientas acciones ordinarias de la Segunda Serie; emisión de la Tercera y Cuarta Series de acciones ordinarias; pago por cuenta de la Compañía del impuesto a los réditos sobre dividendos a abonarse correspondientes a este ejercicio; y autorización para designar personas que hagan los trámites de inscripciones de las acciones y emisiones de las mismas.

5.° Remuneración directores y síndicos.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 11657-v.17 feb.

M. COMERO & CIA. S. A. INDUSTRIAL & COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1941, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del síndico titular y suplente para el año 1941.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 11654-v.17 feb.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de febrero de 1941, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que transcribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.31 ene.-N. 11.640-v.17 feb.

CLUB CHECOESLOVACO

Achával 786 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 100 de los estatutos, convócase a los señores socios del Club Checoeslovaco de Buenos Aires a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Achával 786, el día sábado 8 de febrero de 1941, a las 21 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, inventario y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Nombramiento de tres socios para formar la junta escrutadora.

3.° Elección de la nueva comisión directiva.

Juan Ryska, Presidente. — Vicente Klement, Secretario.

e.31 ene.-N.° 11.653-v.31 ene.

UNION OBREROS MUNICIPALES

Asociación de Obreros y Empleados del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires

Sede Social: Rivadavia 3354

Asamblea General Ordinaria

El miércoles 5 de febrero, en Rivadavia 2150, a las 18.

La comisión directiva de la Unión Obreros Municipales, de acuerdo con el artículo 31 del estatuto social, tiene el agrado de invitar a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 5 de febrero, a las 18 horas, en la calle Rivadavia 2150, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las actas anteriores.

2.° Memoria y Balance correspondiente al tercer cuatrimestre del año 1940.

3.° Elección de secretario general, por terminación en su mandato del que actualmente ocupa dicho cargo.

4.° Elección de ocho miembros para integrar la comisión directiva por terminación en su mandato los siguientes miembros: Miguel Giorgio; Francisco López; Hermenegildo Outomuro; Venancio Pérez; Pedro Pérez Villar; Ventura Pomares; José A. Santángelo y Ernesto Xarrier.

5.° Designación de un asociado para integrar la comisión depositaria de los fondos sociales.

6.° Designación de la comisión revisora de cuentas.

Por la Comisión Directiva, Francisco Pérez Leirós, Secretario General.

Nota: Para entrar al salón es imprescindible la presentación del carnet social y estar al corriente con la caja.

Otra: La Asamblea que debió realizarse el 29 de enero no tuvo lugar a causa del mal tiempo reinante.

e.31 ene.-N.° 11.650-v.31 ene.

ATLANTA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Asamblea General Ordinaria: De acuerdo con el artículo 25.° de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves, 20 de febrero, a las 16 horas, en la calle Cangallo 439 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elección de un director titular y un suplente, por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto E. Mancuso y Raúl J. Bonal, que presentaron su renuncia.

3.° Elección de síndico y suplente de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1941. — El Directorio.

e.31 ene.-N.° 11.639-v.17 feb.

SECCION BALANCES

781. —

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Avenida Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 6 de Noviembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Diciembre de 1929.

Reforma de Estatutos aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 3 de Julio de 1936.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Noviembre de 1936.

CAPITAL AUTORIZADO:

En acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	m$n.	20.000.000.—
En acciones de 7 o|o acumulativo de 2.ª preferencia	»	50.000.000.—
En acciones ordinarias	»	100.000.000.—
	m$n.	170.000.000.—

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO:

En acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	m$n.	5.000.000.—
En acciones ordinarias	»	29.000.000.—
	m$n.	34.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 Abril 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	Totales m$n.
I. — Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios (incluyendo obras hidráulicas)		12.550.551.66	
Maquinarias		17.250.922.11	
Redes		15.764.688.92	
Muebles y enseres	211.079.75		
Amortizaciones	33.537.66	177.542.09	
Utiles, herramientas y equipos de transporte	416.436.76		
Amortizaciones	51.176.73	365.260.03	
Sistema tranviario		6.346.153.85	
Participación en empresa camercial		671.539.26	
Trabajos en curso de ejecución		332.291.14	53.458.949.06
II. — Activo Circulante:			
Almacenes	2.123.679.84		
Menos: Reserva para mermas	51.775.59	2.071.904.25	
Títulos y acciones		2.104.86	2.074.009.11
III. — Activo Disponible:			
Caja		26.705.51	
Bancos		177.071.25	203.776.76
IV. — Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente	365.002.12		
Consumidores: m$n.			
Particulares 215.364.90			
Gobiernos 121.095.90			
Municipalidades 1.079.480.64	1.415.941.44		
Obligaciones a cobrar	395.079.45		
	2.176.023.01		
Menos: Reservas	705.020.35	1.471.002.66	
Depósitos especiales		2.879.70	1.473.882.36
V. — Activo Transitorio:			
Seguros y otros activos no vencidos		27.984.60	
Dividendos provisorios		262.500.—	290.484.60
VI. — Activo Nominal:			
Concesiones		1.846.436.86	
Amortizado año 1939		91.031.90	1.755.404.96
			59.256.506.85
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—	
Crédito en descubierto en Banco, acordado y no utilizado		68.183.66	
Boletas de impuestos y facturas municipales al cobro		286.238.65	
Intereses no realizados		251.914.83	
Valores recibidos en garantía y varias cuentas		79.223.64	
Depositarios de títulos en garantía		18.200.—	728.760.78
			59.985.267.63

PASIVO	m$n.	m$n.	Totales m$n.
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		34.000.000.—	
Reserva legal		3.400.000.—	
Fondo de renovaciones	6.213.527.37		
Destinado año 1939	800.000.—	7.013.527.37	44.413.527.37
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		657.037.59	
Documentos a pagar 6 o|o con vencimiento al 1.º de octubre de 1945		8.255.000.—	
Descubierto en Banco		431.816.34	9.343.853.93
III. — Pasivo Transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos		517.774.16	
Provisión para indemnización personal, Ley 11.729		33.847.82	
Dividendos a pagar		76.791.96	
Partidas en suspenso		51.798.39	680.212.33
Ganancias:			
Utilidad al 31 de diciembre de 1938	3.966.420.82		
Destinado ejercicio 1938, 7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	350.000.—	3.616.420.82	
Utilidad del ejercicio actual		1.202.492.40	
Total utilidad disponible			4.818.913.22
			59.256.506.85
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—	
Banco, por crédito en descubierto acordado y no utilizado		68.183.66	
Municipalidades por boletas de impuestos y facturas entregadas al cobro		286.238.65	
Intereses en suspenso		251.914.83	
Depositantes de valores en garantía y varias cuentas		79.223.64	
Títulos entregados en garantía		18.200.—	728.760.78
			59.985.267.63

I. F. Galíndez, presidente. — M. Herlitzka, director. — A. M. Drysdale, síndico suplente en ejercicio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»

Correspondiente al Balance General al 31 de Diciembre de 1939.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 Abril 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de renovaciones		800.000.—
Amortización de Muebles y Enseres:		
Acumulado año 1939		18.443.54
Amortización de Utiles, Herramientas y Equipos de Transporte:		
Acumulado año 1939		18.481.59
Amortización de concesiones		91.031.90
Gastos de explotación, administración y varios		5.964.635.94
Impuestos y patentes		358.329.83
Intereses deudores		543.699.11
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior	3.616.420.82	
Utilidad del ejercicio actual	1.202.492.40	
Total utilidad disponible		4.818.913.22
		12.613.535.13
HABER		
Utlidad al 31 de diciembre de 1938	3.966.420.82	
Destinado ejercicio 1938; 7 o|o sobre acciones preferidas de 7 o|o acumulativo	350.000.—	
Saldo del ejercicio anterior		3.616.420.82
Ingresos de explotación y varios		8.840.617.09
Ingresos por dividendos		27.300.—
Intereses acreedores, incluyendo m$n. 12.885.45 de intereses cargados al activo fijo durante construcción		129.197.22
		12.613.535.13

I. F. Galíndez, presidente. — M. Herlitzka, director. — A. M. Drysdale, síndico suplente en ejercicio.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 10 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 ene.-N.º . . . -v.31 ene.

.918.

YERBA MATE AKTIENGESELLSCHAFT DE ZURICH SUIZA

Domicilio constituído en Zurich - Suiza.
Representante en la Capital Federal Pablo Fenkart, Avda. de Mayo 981.
Sucursal establecida en Puerto Esperanza, Misiones.
Fecha de autorización por el Juez de Comercio Dr. Agustín Matienzo 27 de Octubre de 1927.
Fecha de inscripción en Buenos Aires en el R. P. de Comercio, Nº 18 27 de Octubre de 1927.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	Fcos.Ss.	500.000.—
Suscripto	»	500.000.—
Realizado	»	500.000.—

Sin capital especial asignado a la Sucursal en Puerto Esperanza, Misiones.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN PUERTO ESPERANZA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmueble y sus accesorios	265087 15	
Nueva adquisición	1860 30	
	266947 45	
Amortización	14000 —	252947 45
Edificios y construcciones	35307 —	
Construcciones nuevas	5720 61	
	41027 61	
Amortización	7721 61	33306 —
Materiales, máquinas y herramientas	4130 35	
Adquisiciones nuevas	7705 72	
	11836 07	
Amortización	1462 35	10373 72
II. Activo circulante:		
Mercaderías		32782 34
Yerba canchada		44913 95
III. Activo disponible:		
Caja		1602 44
IV. Activo exigible:		
Deudores en cta. cte.		58704 19
Cuenta compensación		80631 20
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		515261 29
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz, Suiza		374320 27
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte.		11430 21
III. Pasivo transitorio:		
Hipotecas		57392 —
IV. Ganancia:		71818 81
		515261 29

p. p. «Yerba Mate» S. A. - Pablo Fenkart.

CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1938|9

DEBE		m$n.	m$n.
I. Saldo anterior		21541 09	
II. Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 11.000.—		
Edificios y construcciones	» 8.237.85		
Materiales, máquinas y herramientas	» 1.461.35	23700 20	
III. Gastos generales:			
Sueldos, gastos de escritorio, transporte, construcciones, caminos y plantaciones		55456 48	
IV. Saldo ejercicio 1938/9:			
Utilidad del año	$ 93.359.90		
Menos pérdidas anteriores	» 21.541.09	71818 81	172515 58
HABER			
I. Saldo anterior			
II. Explotación venta		172515 58	172515 58

p. p. «Yerba Mate» S. A. - Pablo Fenkart.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 18 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 ene.-N. . . .v.31 ene.

271. —

SOCIEDAD DE FOMENTO DEL CABALLO DE TIRO BELGA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 226 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 7|6|1938.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 7|11|1938.

Capital autorizado	$	150.000.—
» suscripto	»	150.000.—
» realizado	»	150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939.
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha, 26 de Abril de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo Fijo:		
Hacienda Yeguariza: Yeguas «Ardennais» p. p.:		
4 padrillos a $ 2.650	10.600.—	
40 yeguas a $ 1.640	65.600.—	
15 potrillos a $ 100	1.500.—	
10 potrancas a $ 90	900.—	
Yeguas «Ardennais» p. c.:		
20 yeguas a $ 135	2.700.—	
8 potrillos a $ 80	640.—	
4 potrancas a $ 70	280.—	82.220.—
Utiles y Enseres:		
Saldo de esta cuenta		1.—
Activo Exigible:		
Sociedad Crédito Territorial de Santa Fe:		
Saldo a nuestro favor en cuenta corriente		26.338.45
Pérdidas:		
Pérdida líquida del presente ejercicio		41.440.55
		150.000.—
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2.500.—
		152.500.—
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto		150.000.—
		150.000.—
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2.500.—
		152.500.—

Adolfo de Bruyn, presidente. — Fernando Fransquet, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS» AL 31 de Diciembre de 1939.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de constitución		5.186.14
Gastos generales		2.025.93
Gastos de explotación		24.428.83
Utiles y enseres		847.47
Mortandad:		
Animales Muertos:		
9 yeguas "Ardennais", p. p. N.º 8, 20, 27, 41, 45, 48, 29, 3, y 39, a $ 1.640 c|u.	14.760.—	
1 caballo retajo	60.—	
1 potranca p. x c. $ 70	70.—	14.890.—
		47.378.37
HABER		
Parición:		
Animales Marcados:		
15 potrillos p. p. a $ 100	1.500.—	
10 potrancas p. p. a $ 90	900.—	
14 potrillos p. c. a $ 80	1.120.—	
5 potrancas p. c. a $ 70	350.—	3.870.—
Intereses y Descuentos:		
Saldo de esta cuenta		1.827.82
Hacienda Vendida:		
Utilidad sobre venta de 6 potrillos		240.—
Saldo:		
Pérdida líquida del presente ejercicio		41.440.55
		47.378.37

Adolfo de Bruyn, presidente. — Fernando Fransquet, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 ene.-N. . . .v.31 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que el señor Andrés Iglesias vende a José Botana y Antonio Botana, su tercera parte que le corresponde en el negocio de panadería sito en la calle **Estados Unidos 2755.** Reclamos de ley en el mismo donde constituyen domicilio.

e.30 ene.-N.° 11.614-v.4 feb.

Lázaro Klenbort vende a Julio Medín, las máquinas y existencias que constituyen la fábrica de muebles sito en **Ampére 830**, domicilio de las partes, reclamaciones a Salvador M. Rybka, Corrientes 4640.

e.30 ene.-N.° 11.615-v.4 feb.

Tomás Heredia, balanceador público, oficinas Acevedo 1782, avisa que José de Simone, vendió su despensa, calle **Malab.a 1677** a Héctor Américo Detanti. Reclámese en ley, en el negocio, domicilio de las partes.

e.30 ene.-N.° 11.616-v.4 feb.

Ricardo García, domiciliado Bacacay 2399, vende a Domiciano García, domiciliado Bacacay 2399, fábrica tallarines y fiambrería ubicada **Bacacay 2399**. — Buenos Aires, Enero 30 de 1941.

e.30 ene.-N.° 11.617-v.4 feb.

M. Fernández, Balanceador y Martillero Público, oficinas Entre Ríos 730 Mayo 7565, avisa: Luis B. Iturita vende María de Marti su despacho pan, **24 de Noviembre 1334**, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e.30 ene.-N.° 11.592-v.4 feb.

Por cuenta y orden de su dueño, señor León de Tena, remataré las existencias que constituyen su bazar, situado en **Córdoba 6502**, el día 5 de febrero próximo, a las 16.

e.30 ene.-N.° 11.584-v.4 feb.

Emilia Herminia Enriqueta Bertini, de Ruiz, vende su negocio peluquería y casa de peinados, denominado "La Central", **Uruguay 339** a L. F. Tarditi. — Interviene escribano Grandinetti, Avda. de Mayo 749, donde ambas constituyen domicilio.

e.30 ene.-N.° 11.593-v.4 feb.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "I. B. E. A. Industria Barnices Especiales Argentinos", compuesta por Roberto Smetana y Gustavo Hahn vende a la Sociedad "Felbarg y Gubbay" compuesta por Samuel Felbarg e Isaac D. Gubbay, su establecimiento industrial sito en esta Capital, calle **Paroissien 3765**, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la compradora. — Domicilio de las partes y reclamos: Paroissien 3765.

e.30 ene.-N.° 11.611-v.4 feb.

(1) Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Eugenio Bagnasco y Carlos Salimbene venden a Felipe Costelli y Gregorio Muszak el restaurant **Avenida del Campo 1501**, domicilio las partes para reclamos ley.

e.30 ene.-N.° 11.518-v.4 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se avisa que la venta del negocio de José Goldín a Droguería Simsilevich Ltda. S. A., anunciada en este Boletín por aviso número 11.168, entre las fechas 13 a 17 de Enero 1941, no tiene relación alguna con el negocio establecido en la calle **Salguero 1095**, siendo el domicilio del negocio del vendedor calle San Luis 3306.

e.30 ene.-N.° 11.628-v.4 feb.

F. S. Giménez. Rematará el día 4 de febrero a las 14 horas, herrería de obras calle **Loria 639**, orden de su dueño Francisco Gerardi. — Reclamos de ley en mis oficinas, Loria 675.

e.30 ene.-N.° 11.613-v.4 feb.

Avísase que Abraham Groisman, domiciliado Plaza 1299, vende negocio almacén de comestibles calle **Plaza 1299**, a Sebastián Bengochea, domiciliado **Gurruchaga 530.** Constituyen domicilio para reclamos legales en Gurruchaga 530.

e.30 ene.-N.° 11.604-v.4 feb.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Enrique Champagne y Vicente J. Servetto venden a Máximo Brovero y José Oderda el restaurant **Dorrego 1340**, domicilio las partes para reclamos ley.

e.30 ene.-N.° 11.602-v.4 feb.

Carlos Zuccoli avisa que vendió a Amadeo Marchiori, la estación de engrase de **Avda. del Trabajo 2194|98**, domicilio de ambos a los efectos Ley 11.867.

e.29 ene.-N.° 11562-v.3 feb.

Eduardo A. Díaz, balanceador y martillero público, oficinas Alberti 211, avisa: Joaquín Méndez vende a su socio Manuel Piñeiro Rodríguez, la parte que corresponde en negocio de almacén comestibles y despacho bebidas alcohólicas, sito calle **Chile 2900 esq. Sarandí 702 04**, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Manuel Piñeiro Rodríguez. Reclamaciones ley mismo negocio, domicilio ambas partes.

e.28 ene.-N.° 11.524-v.1.° feb.

María Elena Márquez Bustos vende a Carlos Wainstein, su negocio de farmacia, sita en la calle **San Juan número 3502**. — Reclamos: D. Norte N.° 825, Esc. 81, domicilio de las partes.

e.27 ene.-N.° 11502-v.31 ene.

Alejandro Del Conte & Hno., comunican ha quedado disuelta la sociedad explotaba carnicería y chanchería **en Mercado Ciudad de Buenos Aires, puestos 111|2|3|4, sito Alsina esq. Pichincha.** — Haciéndose cargo activo y pasivo el socio César Del Conte. — Reclamos: Sociedad Carniceros, Junín 364, domicilio contratantes.

e.27 ene.-N.° 11.506-v.31 ene.

Al comercio: Francisco Arbe, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que interviene en la venta del negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito **Av. Leandro N. Alem N.° 26.** — Reclamos término de ley. — Compradores: José Vidal Iglesias y Ernesto Rodríguez Casal. — Vendedor: Manuel Ferro, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Buenos Aires, 30 Enero 1941.

e.30 ene.-N.° 11.595-v.4 feb.

Avisa: José Figueroa, balanceador y martillero público, oficinas Talcahuano 287, U. T. 35-3262, que Ramiro Calvo vende a Ernesto Burini y Francisco Miranda el negocio de almacén de comestibles y despachos de bebidas alcohólicas por menor, sito calle **Cochabamba 899 esq. Tacuarí**, domicilio compradores en el mismo, y vendedor Talcahuano 287, Reclamos de ley en mis oficinas.

e.27 ene.-N.° 11.507-v.31 ene.

S[illegible]sa que Hersch Sztain o Henry Sztein, vende a Salvador Confreda, el negocio de bazar y artículos de fantasía, "La Incompetible", calle **Viamonte N.° 996.** — Reclamaciones escribanía H. Recalde, Lavalle 1268, domicilio de ambas partes.

e.27 ene.-N.° 11500-v.31 ene.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, avisa: Concepción Montero vende despacho pan **Beauchef 1581**, a Pierina Doddi de Tissera. Reclamos de ley en Rioja 193, domicilio de los contratantes.

e.29 ene.-N.° 11.546-v.3 feb.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan que el día 3 de febrero rematarán despensa **Rioja 1695**, orden Graciana Echarren, domiciliada mismo negocio, reclamos n|. oficinas.

e.29 ene.-N.° 11.549-v.3 feb.

Barba, Bermengo & Cía, martilleros públicos, oficinas Alsina 1859, avisan: rematarán el día 3 de febrero casa de cafés-tés **Pichincha 501**, orden de su dueño Bernardino de la Peña. Reclamos a nuestras oficinas.

e.29 ene.-N.° 11.541-v.3 feb.

Al comercio avisa Sebastián Schillaci, vende su negocio de carbonería, situado en **Boyacá 877**, a Carlos Ingratta. Domicilio de las partes mismo negocio, donde se servirán interponer reclamos de ley. — 29 Enero de 1941.

e.29 ene.-N.° 11.545-v.3 feb.

Martha Wilberg, Sanabria 3145, vende a Alwin John, Paraguay 419, su comercio de fiambrería, calle **Sanabria 3145.** — Reclamaciones de ley, estudio Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.29 ene.-N.° 11.547-v.3 feb.

M. Fernández, martillero público oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa: el 3 febrero, a las 14 horas, rematará almacén despacho bebidas **Centenera 1401**, por orden de su dueño Marcelino González González. — Reclamos ley.

e.29 ene.-N.° 11.550-v.3 feb.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: que el señor José López domiciliado Paraná 147, vende al señor Américo Severo Gorga, domiciliado **Alejandro Magariño Cervantes 2862**, su negocio de carnicería y anexos, calle Paraná 147.

e.30 ene.-N.° 11.603-v.4 feb.

Por disolución de la Sociedad "Domingo Arias y Compañía", que explota en esta ciudad, calle **Victoria N.° 878**, una fábrica de corsés, denominada "La Ninfa" y la compra-venta en esta plaza o en el extranjero de artículos del ramo, se transferirá su activo y pasivo a la nueva sociedad "Domingo Arias y Compañía", con el mismo domicilio, que constituirán los señores Domingo Arias Carracedo y Florencio Rodríguez Díaz, para proseguir los negocios de aquélla. — Reclamos ante el escribano Félix Guillén, calle 11, N.° 715, La Plata. — Buenos Aires, 30 Enero de 1941.

e.30 ene.-N.° 11.600-v.4 feb.

Avísase que Enrique Moisés Rieznik, domiciliado Belgrano 420, vende negocio de farmacia y perfumería "París" calle **Cangallo 2602**, a Julio Sejtman, domiciliado Quesada 2616 Constituyen domicilio para reclamos legales en Cangallo 2602.

e.30 ene.-N.° 11605-v.4 feb.

Comunicamos al comercio y la industria que el señor Fernández Vincent, con domicilio en la calle Fragata Presidente Sarmiento 2142, vende a los señores Roberto y Rogelio Vincent, con el mismo domicilio, el negocio de fábrica de juguetes de madera, sito en la calle **Fragata Presidente Sarmiento 2142**. Reclamaciones de ley a Asesor Comercial, Lavalle 1282.

e.30 ene.-N.° 11.590-v.4 feb.

El escribano César Ceriani Cernadas, Cangallo 328, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que se constituirá antes él definitivamente la S. A. "Casa Zaverio Fumagalli Industrial y Comercial S. A." Bartolomé Mitre N.° 2085, con el objeto principal de continuar las operaciones de la Sociedad en Comandita "Casa Zaverio Fumagalli — Fumagalli y Cía.", establecida en el ramo de papelería, librería, artículos de escritorios, fábrica de sobres y ramos anexos o derivados, en la calle **Bmé. Mitre 2040|52 y 2085**, cuyo activo y pasivo toma a su cargo la nueva Sociedad.

e.30 ene.-N.° 11618-v.4 feb.

Avisan: Díaz y Danni, balanceadores y martilleros públicos, ofic. San José 255, U. T. 37-0971, por su intermedio Catalina Olivero vende a Rafael Spadoni y José Aliberti, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y canchas de bochas, situado en esta Ciudad, calle **Gallardo N.° 601 esquina a la de Marcelo Gamboa N.° 6595**, quedando el activo y pasivo a cargo de los compradores. — Enero 30|1941. — Domicilio de las partes en el negocio.

e.30 ene.-N.° 11620-v.4 feb.

Espina & Cía., Maipú 71, anuncian que Néstor Pedro Antonena Compás vende a Atilio José Bruzzone, la farmacia "Astral", sita en la calle **Gral. José G. de Artigas 402**, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones término ley.

e.30 ene.-N.° 11624-v.4 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valcera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220-6325, avisan que el señor Fernando Pulpeiro, domiciliado Talcahuano 256, vende al señor Ramón Páez, domiciliado en el negocio, la parte que le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital calle **Córdoba N.° 1765**, quien se hace cargo del activo y pasivo, del negocio. Reclamos de ley, en el negocio. Buenos Aires, 27 de Enero de 1941.

e.28 ene.-N.° 11532-v.1.° feb.

Sociedad César Fontán y Cía. vende a José Luaces, Hotel Alcázar, **Avenida Mayo 935.** — Reclamaciones de ley y donde constituyen domicilio escribanía Asconchilo Avenida de Mayo 953.

e.29 ene.-N.° 11.560-v.3 feb.

Emiliano Plácido Alonso vende al señor Juan Carlos Mergalef, su negocio de garage, sito en la calle **Alvarez Thomas N.° 3062**, donde ambos constituyen domicilio legal, a los efectos de reclamo de ley.

e.29 ene.-N.° 11.554-v.3 feb.

Fidel Parracia, martillero público, avisa al comercio, que Luciano Trevijano vende a Isidro Víctor Alvarez y Carmen Arias de Padín, su negocio de despensa **Ventana 3582**, domicilio contratantes. — Reclamaciones de ley Av. Sáenz 1096.

e.28 ene.-N.° 11529-v.1.° feb.

Aviso al comercio que, Leonardo Mauro, con domicilio en Medina N.° 593, vende su despacho de pan y factura sito **Medina número 593**, a José María Balaña. Reclamos de ley, Medina 593, domicilio contratantes.

e.29 ene.-N.° 11.567-v.3 feb.

Se hace saber por cinco días que los señores Moisés S. Tawil y Alberto Sasson venden al señor Moisés Dayan, las partes que les corresponden en el negocio de sedería que los tres contratantes poseen en esta Capital, calle **Lavalle 2407**. — Domicilio de las partes y reclamos, Lavalle 2407.

e.29 ene.-N.° 11.556-v.3 feb.

Eduardo A. Díaz, balanceador y martillero público, oficinas Alberti 211, avisa: Amaro García Valdés vende a Julio Legaspi y Manuel Bouza, el almacén de comestibles, despacho vinos y cervezas y casa de comidas, **José Bonifacio 1402 esquina Puán**, domicilio ambas partes. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.28 ene.-N.° 11.523-v.1.° feb.

Eduardo A. Díaz, balanceador y martillero público, oficinas Alberti 211, U. T. 47-3556, avisa: Fausto Pérez y Maximino Fernández venden a Emiliano Readegos y Eliseo López, el negocio de almacén, comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle **Arribeños 2842**, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.28 ene.-N.° 11.522-v.1.° feb.

Eduardo A. Díaz, balanceador y martillero público, oficinas Alberti 211, avisa: Maximino Vallina vende a su socio Faustino González la parte que le corresponde en el negocio almacén comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito **Cangallo 1901 esquina Río Bamba**, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Faustino González. Reclamaciones ley mismo negocio, domicilio de las partes.

e.28 ene.-N.° 11.521-v.1.° feb.

Avisamos disolución sociedad Serebriany y Pampillon, fabricación joyería, **Talcahuano 90**, donde constituyen domicilio legal haciéndose cargo liquidación activo pasivo Saturnino Cándido Pampillon, retirándose Salomón Serebriany. Reclamos ley escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.28 ene.-N.° 11536-v.1.° feb.

Luis Pérez, vende al señor José Ramón Díaz, su negocio de garage, sito en la calle **Rondeau N.° 2664**, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamación de ley.

e.28 ene.-N.° 11534-v.1.° feb.

Florentino Espósito, martillero público, oficina J. E. Uriburu 48, avisa: Manuel Mouro Mourelle, vende despacho de pan, **Venezuela 2823**, a Teresa F. de Riviere. Reclamos ley en mi oficinas. Domicilio de ambos.

e.28 ene.-N.° 11533-v.1.° feb.

Disolución de sociedad: Compañía Editora del Plata (Coepla), Sociedad de Responsabilidad Limitada, **San Martín 235**. — Capital $ 100.000 m|n. Socios: José María Passo Rosa y Gustavo Adolfo Kurt Brühl. — San Martín 235. — Se hace cargo del activo y pasivo el socio Gustavo Adolfo Kurt Brühl. — Escribano: Aquiles Yorio, Avda. de Mayo 580.

e.28 ene.-N.° 11538-v.1.° feb.

Fidel Parracia, martillero público, avisa al comercio que Elicia Arias Vda. de Rodríguez, vende a Guillermo Alen, su negocio de despensa sita **Grito de Asencio 3600**, domicilio contratantes. — Reclamaciones de ley Avda. Sáenz 1096.

e.28 ene.-N.° 11530-v.1.° feb.

(1) Eduardo A. Díaz, balanceador y martillero público, oficinas Alberdi 211, avisa: Marceliano Prieto vende a Bernardino Nieto y José Nieto, el negocio de almacén comestibles, vinos y cervezas envasadas, situado en esta Capital calle **Santo Tomé 2602|04 esq. Bolivia**, domicilio ambas partes, reclamos de ley mis oficinas.

e.29 ene.-N.° 11525-v.3 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663 que Pedro Momo y Josefina Pisetta de Momo venden a David Tavella y Amadeo Argenta el restaurant **Córdoba 5161|65**, domicilio las partes para reclamos.

e.29 ene.-N.° 11576-v.3 feb.

Avisan J. R. Campos y Cía. balanceadores y martilleros públicos oficina Defensa 219, que Aldo Peroni vende a Carlos Adalberto Peroni y Osvaldo Raúl Peroni, almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas calle **Gaona 1801**, domicilio de todos para reclamos.

e.29 ene.-N.° 11580-v.3 feb.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Compañía Perseo", "Müller y Ragger", calle **Cangallo N.° 1676**, formada por H. Wolfgang Müller y Gottfried Ragger, con igual domicilio, que se dedica a la construcción de cocinas a kerosene, se ha hecho cargo de su **activo y pasivo** el socio señor H. Wolfgang Müller, Cangallo 1676. — Reclamaciones al escribano doctor Jorge H. Guerrico, 25 de Mayo 145.

e.27 ene.-N.° 11501-v.31 ene.

Germán Agras vende a Roberto B. L. Sampietro su parte en la razón social "Sampietro y Agras" que explotaba el negocio de venta de materiales de radio, artefactos eléctricos y reparaciones de aparatos de radio, con sede comercial en la calle **Corrientes 5200**. Quedando disuelta la Sociedad de hecho, de cuyo activo y pasivo se hace cargo el señor Roberto B. L. Sampietro. Domicilio del comprador: Corrientes 5200. Domicilio del vendedor: Acoyte 1471.

e.27 ene.-N.° 11.508-v.31 ene.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que con su intervención Atilio M. Grazián vende a Oreste Fanesi, negocio despensa comestibles calle **Zinny número 1540**. Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído partes contratantes.

e.27 ene.-N.° 11.511-v.31 ene.

Antonio E. Giusto transfiere a la Sociedad Antonio E. Giusto y Hnos, que constituirá con los señores Pedro H. Giusto y Bartolomé C. Giusto, el activo y pasivo de su negocio de sombrerería, situado en la calle **Viamonte 645**, domicilio contratantes y para reclamaciones de ley.

e.27 ene.-N.° 11.512-v.31 ene.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan, Angela Cardenes vende despacho pan, facturas, **Monte 3157** a Nicolás Campagna, constituyen domicilio ambos para reclamos en n|oficinas.

e.27 ene.-N.° 11.504-v.31 ene.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa, Miguel Arean vende a Servanda Surez, su negocio de restaurant, despacho de vinos, cervezas y cancha de bochas, calle **Rojas 32**, libre de toda deuda y gravamen de acuerdo Ley 11.867 y 11.729. Reclamos en Rivadavia 1414, domicilio ambos.

e.29 ene.-N.° 11579-v.3 feb.

Adolfo Calvete e Hijos, rematarán por cuenta y orden de Confina, Soc. de Resp. Ltda., las mercaderías de confecciones que constituyen su sucursal **Suipacha N.° 233**, el día 3 de febrero y subsiguientes, por terminación de contrato de locación. Esta sociedad continúa sus operaciones normalmente en su casa central y sucursales.

e.29 ene.-N.° 11.569-v.3 feb.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que se disuelve la sociedad "Reibel y Compañía", con peluquería de damas en la calle **Gaona 3912**, haciéndose cargo del activo y pasivo don Andrés Granucci. La escritura será otorgada ante el escribano Juan A. Pastrana, Victoria 913, donde las partes fijan domicilio y se harán las reclamaciones.

e.29 ene.-N.° 11.570-v.3 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Enrique Sanjurjo (hijo) y Pedro Naranjo, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería y confitería mecánica, sito en esta Capital, calle **Rivadavia N.° 3123 y anexo Rivadavia N.° 3372**. Las reclamaciones sobre los mencionados negocios deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: Secundino Corral, Pedro Dardo Martínez y Delfín Barrio, Rivadavia 3123. — Buenos Aires, Enero 28 de 1941.

e.29 ene.-N.° 11.571-v.3 feb.

Avisa Luis Villar, balanceador y martillero público, oficinas Moreno 1768. Francisco Lovrinovich vende despacho pan y facturas, sito **General José de Artigas 1722** a Carmen R. de Schmidt. Domicilio contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.29 ene.-N.° 11583-v.3 feb.

Emilio Bernat y Cía., Chacabuco 354, avisan, Jesús García vende su despacho de pan y factura, **calle Jujuy N.° 1643** a Pablo Cortés. Domicilio de las partes Jujuy 1643. Reclamos ley Chacabuco 354.

e.29 ene.-N.° 11564-v.3 feb.

Manuel C. Rodríguez, oficinas Rivadavia 2182, T. 48-3141, avisa queda sin efecto remate almacén **Cabildo 4099**, que debí efectuar el 27 del corriente, orden Félix Varrali, domiciliado Cabildo 4099.

e.28 ene.-N.° 11.517-v.1.° feb.

Don Abraham Sujovolsky, domiciliado en Río de Janeiro **N.° 640**, vende a don Jaime Hodari, domiciliado en Rivadavia N.° 1823, su negocio de fábrica de tejidos ubicado en la calle **Río de Janeiro N.° 640**. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador Rivadavia N.° 1823.

e.29 ene.-N.° 11540-v.3 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220-6325, avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle **Neuquén 1060, "Mercado San Eduardo", puesto N.° 8**. — Vendedor: Ramiro Calviño, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: Primitivo Florentino Miguelez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Enero 29 de 1941.

e.29 ene.-N.° 11561-v.3 feb.

Juan J. Badia, rematará el lunes 3 de febrero, las existencias que constituyan negocio peluquería **San Juan 3254**. Orden Sr. Samuel Sangorodsky. Reclamos ofi. Rincón 176.

e.29 ene.-N.° 11563-v.3 feb.

Emilio Bernat y Cía., Chacabuco 354, avisan: Luis Piccirillo vende a Carmen Naveira de Díaz, su despacho de pan facturas calle **Niceto Vega N.° 5700**. Reclamos ley. Domicilio de las partes Niceto Vega 5700.

e.29 ene.-N.° 11565-v.3 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital en la calle **Malabia número 1076**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita en Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedor: Antonio Macrina, Malabia N.° 1076. Comprador: Manuel Pérez Gómez, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal.

e.29 ene.-N.° 11.543-v.3 feb.

Manuel Rey, dom. en Lope de Vega 1696, vendió a Feliciano Feliz, dom. en Alcaraz 4773, el negocio de librería y cigarrería de la calle **Lope de Vega 1696**, reclamos Avenida de Mayo 760, escribanía Vallazza. — Buenos Aires, Enero 28 de 1941.

e.29 ene.-N.° 11.574-v.3 feb.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 3 de febrero todas las existencias que constituyen la casa pensión, **Tucumán 1773**, orden Ernesto Alcorta allí domiciliado. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.29 ene.-N.° 11.575-v.3 feb.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, oficina San Martín 522, avisa: que don Angel Darío Boero vende a don Miguel Angel Suozzi, su negocio de hotel denominado "Colonial", sito calle **Bernardo de Irigoyen 1128**. Domicilio ambas partes: Bernardo de Irigoyen 1128. — Reclamaciones al intermediario.

e.28 ene.-N.° 11514-v.1.° feb

Franco, Ruiz y Cía, Alberti 131, comunican: don Luis Nonvalito y Miguel Tuells venden a don Rosario Guliza, su negocio carnicería, calle **Viamonte N.° 783**, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.28 ene.-N.° 11513-v.1.° feb

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Oficina: Belgrano 2639, avisa el señor Agustín Favaro vende restaurant calle **Alvarez Thomas 2261** al señor Domingo Pinto, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.28 ene.-N.° 11.520-v.1.° feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Francisco González Alvarez vende a sus socios señores José Pérez Jacome y Antonio Rodríguez López, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle **Republiquetas número 2901, esquina a la de Crámer**; haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del citado negocio. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedor: Francisco González Alvarez, Republiquetas número 2901. Compradores: José Pérez Jacome y Antonio Rodríguez López, Bartolomé Mitre 2258.

e.28 ene.-N.° 11.519-v.1.° feb.

S. García Polledo y Cía. rematarán el 3 de febrero a las 15, el bazar calle **Lope de Vega 1802**, orden de Ramón Santo Tomás, allí domiciliado. Reclamos ley a nuestras oficinas: Moreno 1836.

e.29 ene.-N.° 11.542-v.3 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. NUEVA XX DE SEPTIEMBRE 1870

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Segundo Semestre del año 1940, que se realizará el día 31 del actual a las 20 y 30 horas, en el local Social Bustamante 463, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura Balance General, Cuentas Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre 1940.
3.° Memoria del señor presidente.
4.° Documentar la deuda.
5.° Elecciones generales de la Comisión Directiva, período 1940-1943.
6.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
7.° Mociones.

No estando a la hora de citación, el número legal de socios, pasada una hora, la Asamblea se considerará válida, funcionando con el número de socios que hubiera presente. — El Presidente.

e.29 ene.-N.° 11552-v.31 ene.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 13 de febrero de 1941, a las 16 horas en las oficinas de esta sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de director gerente.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1941.
e.28 ene.-N.° 11.526-v.13 feb.

DOMINGO PAZZAGLIA

Sociedad Anónima Comercial Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 1941, a las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 ene.-N.° 11352-v.5 feb.

ASOCIACION ITALIANA NUEVA SPERLINGA

De Socorros Mutuos

CONVOCATORIA

La Asociación Italiana de Socorros Mutuos Nueva Sperlinga, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el día 2 de febrero a las 9 horas, en su local social José E. Rodó 6938, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta anterior.
2.° Consideración de Memoria y Balance.
3.° Renovación de la C. Directiva.
4.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Enero 29 de 1941. — Bernardo L. Berutti, presidente. — Felipe E. Farana, secretario.

e.30 ene.-N.° 11599-v.31 ene.

COPPA Y CHEGO, INMUEBLES

Sociedad Anónima de Explotación Inmobiliaria

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de febrero próximo venidero, a las 16 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 549, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección, conforme al Art. 7.° de los estatutos, por un año, de tres miembros suplentes del Directorio; un síndico titular y un suplente, por cesación de mandato de los actuales.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 11 de los estatutos establece que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — Por el Directorio Luis J. Chego, director-secretario.

e.30 ene.-N.° 11608-v.15 feb.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 21 de febrero de 1941, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1940.
2.° Fijación de los emolumentos de los miembros del Directorio.
3.° Elección de tres directores, del presidente, de un vicepresidente y del síndico titular y su suplente.
4.° Designación por el presidente de la asamblea de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Enero de 1941. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las Cajas de la Sociedad.

e.30 ene.-N.° 11.621-v.15 feb.

A T L A N T I S

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 20 de febrero 1941, en el local San Martín N.° 195, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1940. — Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Dino Poli, presidente.

e.30 ene.-N.° 11.587-v.15 feb.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 18 de febrero de 1941, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Directorio y de los Síndicos.

3.° Elección del presidente, vicepresidente, director y suplente, del síndico titular y síndico suplente.
4.º Asuntos administrativos.
5.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1941. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 11.623-v.15 feb.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Buenos Aires.

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Febrero de 1941, a las 15 y 30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.
3.° Remuneración del Síndico. Art. 23, inc. d).

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario. Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero de 1941. — El Secretario.

e.30 ene.-N.° 11.585-v.15 feb.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de febrero próximo, a las 15 horas, en 25 de Mayo 518, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Aprobar la distribución de utilidades.
3.° Elección de director y síndico. — R. Veitch, director.

e.30 ene.-N.° 11594-v.15 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la décimaoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1941, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de diciembre de 1939 al 30 de noviembre de 1940, con dictamen del síndico.

2.° Elección, de acuerdo con los artículos 11, 12 y 13 de los estatutos, de cinco directores titulares y dos directores suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Pablo, Abel, Edmundo, Marcelo y Jorge Saint (titulares), y Roberto Dupit y Juan M. Dallier (suplentes), cuyos mandatos vencen el 1.° de marzo próximo; y elección del síndico titular y síndico suplente, según el artículo 18 de los estatutos.
3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que conforme con el artículo 26 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 11591-v.15 feb.

A T L A N T I S

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 20 de febrero de 1941, en el local San Martín N.° 195, a las 16,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto y realizado y autorización al Directorio para disponer de la reserva legal y beneficios acumulados correspondientes a ejercicios anteriores.
2.° Modificación de los artículos 5.° y 25.° de los estatutos sociales, de acuerdo a la proposición del Directorio, adoptándose cualquier otra solución que sea consecuencia de las anteriores, y se encamine a la mejor y más completa ejecución de lo decidido.
3.° Autorizar al señor presidente o vicepresidente, para que obtenga la aprobación e inscripción de las modificaciones a que se refiere el punto anterior y acepte las reformas que fueren exigidas por las autoridades competentes, firmando todos los escritos y escrituras que fuesen necesarios a esos efectos.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario. — Dino Poli, presidente.

e.30 ene.-N.° 11.586-v.15 feb.

ASOCIACION ITALIANA PRO-ESCUELA
(Pro - Schola)

Buenos Aires - Independencia 2534|46
Enero 28 de 1941.

Estimado consocio:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convocan los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de febrero p. v. a las 17 horas en el local social de la calle Independencia 2540, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ingresos y Gastos desde el 1.° de enero hasta 31 de diciembre de 1940 e informe de los revisores de cuentas.

3.° Informes y comunicaciones de la Presidencia referente a las gestiones legales y jurídicas concernientes la fusión con la Sociedad Dante Alighieri, aprobada en la Asamblea General Extraordinaria del 27 de septiembre de 1940 y nombramiento de la Comisión Unificadora.

4.° Elección de once vocales efectivos, ocho por terminación de mandato y tres dimisionarios; ocho vocales suplentes y dos revisores de cuentas.— El Consejo Directivo.

De acuerdo con los artículos 5 y 9 del Estatuto Social tendrán acceso a las Asambleas los socios vitalicios y beneméritos; y los efectivos al corriente con las cuotas sociales. La Asamblea podrá válidamente deliberar si a la hora establecida estuviera presente un tercio de los socios; transcurrida una hora de la fijada en el aviso de convocatoria, la Asamblea será válida con cualquier número de socios presentes.

e.29 ene.-N.° 11532-v.31 ene.

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de febrero de 1941, a las 21 y 22 horas, respectivamente, en Azcuénaga 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, actos realizados e informe del síndico, correspondientes al período constitutivo de la Sociedad, cerrado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Aumento de capital hasta pesos 2.000.000 y reforma de Estatuto.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 11578-v.8 feb.

"OERTLY-VEDETTA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo-Americana
En Liquidación
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.° y 11.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1941, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de convenios celebrados por el liquidador, relacionados con la liquidación del inmueble calle Moreno Nros. 1169|1199 esquina calle Salta Nros. 286|300.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el Art. 8.° de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1941. — Emilio Ruhstaller, liquidador.

e.24 ene.-N.° 11.462-v.10 feb.

Sociedad Anónima
"DOMINGO BARTHE"
(Comercial e Industrial)
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de febrero de 1941, a las 15 horas, en el local social, Avenida M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10 ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Aplicación y distribución de utilidades.

3.° Consideración del proyecto de reducción del capital social, que se halla totalmente integrado, a fin de fijar la cifra del mismo en su valor exacto y efectivo actual, según se explica en la memoria del Directorio y en el detallado informe que está a la disposición de los señores accionistas, y de la consiguiente modificación del artículo 5.° de los estatutos sociales.

4.° Autorización al señor presidente y|o al señor vicepresidente y|o al señor gerente, para que practiquen las diligencias necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de las reformas que se voten y, posteriormente, de los Tribunales, su inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar cualesquier modificaciones que se exigieren.

5.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años y de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. (Art. 26).

Nota — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponden (Art. 23). — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 11553-v.14 feb.

LEVI HERMANOS
Soc. Anón. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 11 de febrero de 1941, a las 14 horas, en la calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1940.

2.° Determinación y elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los accionistas deberán efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario. — El Directorio.

e.20 ene.-N.° 11364-v.5 feb.

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de febrero de 1941, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2284, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1940;

b) Informe del Síndico;

c) Propuesta de distribución de las utilidades;

d) Resolución correspondiente al número de Directores titulares que tienen que integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos reformados, y su elección en substitución de los actuales directores titulares que han terminado su mandato o han renunciado;

e) Elección de dos Directores suplentes, Síndico, y Síndico suplente, por un año;

f) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1940. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 11.303-v.4 feb.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Convócase accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 4 de febrero 1941 hora 15 y 30 en San José 1653, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de propuestas de compra de la fábrica.

Fijar remuneración de liquidadores. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 11.266-v.1.° feb.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

El Directorio, convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 14 febrero 1941, a las 19 en Victoria 650, debiéndose tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de tres miembros del Directorio, en reemplazo de José J. Ibáñez, Eugenio López de Gomara y José Labiano Arcos.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en Gerencia, tres días antes de la fecha fijada. — El Secretario.

e.28 ene.-N.° 11515-v.13 feb.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente, a las 16 horas en el Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 11.237-v.31 ene.

S. E. D.
Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 de enero de 1941 a las 19.30 horas, en Uruguay 412 (entrepiso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de septiembre de 1940.

2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1941. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.15 ene.-N.° 11224-v.31 ene.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de febrero próximo a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1940.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 18 de 1940. — H. Wesley Smith, presidente.

e.20 ene.-N.° 11347-v.5 feb.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
JOSE PELUFFO Y Co. Lda.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 5 de febrero de 1941 a las 14 horas en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio clausurado el 31 de octubre de 1940.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y un Director suplente por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 13) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Enero 15 de 1941.
José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.16 ene.-N.° 11.246-v.1.° feb

GENARO GARCIA LTDA.
Sociedad Anónima
(Cereales y Campos)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1941 a las 17.30 horas, en el local de la sociedad calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1940, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Aumento del capital social.
3.° Elección de Directorio y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 11.577-v.18 feb.

CIA. COMERCIAL RADIOLUX S. A.
Sarmiento 1853

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de febrero de 1941, a las 10 horas, en Sarmiento 1853, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondiente al 7.° ejercicio.
2.° Elegir síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 11.558-v.14 feb.

BYCLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 19 de febrero de 1941, a las 9 horas, en el local de la Sociedad calle Independencia número 572, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio del 1.° de noviembre de 1939 al 31 de octubre de 1940.
2.° Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.
3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año, de Síndico y Síndico Suplente por un año (Art. 18 y 24 de los Estatutos).
4.° Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

NOTA: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.29 ene.-N.° 11.566-v.14 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA S. A.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de febrero de 1941, a las 11,30 horas, en el local social, calle Azopardo número 944, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1940, Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y otro director.

e.29 ene.-N.° 11551-v.14 feb.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el miércoles 19 de febrero próximo a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1940.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Determinación de los honorarios del Directorio y síndico.
5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — El secretario.

e.29 ene.-N.° 11548-v.14 feb.

"HIBERNIA"
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de febrero de 1941, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y reforma de estatutos.
2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 11581-v.14 feb.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones
Avda. Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, a las once horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso, escritorio 927, de esta ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 34 de los Estatutos Sociales, para cambiar la fecha del 31 de agosto en que se hacía la Memoria, Inventario y Balance General por la del 28 de febrero.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 615, escritorio 924, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — J. F. Main, presidente.

e.29 ene.-N.° 11.557-v.18 feb.

IGGAM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1941, a las 19 horas, en el local social calle Pichincha 1245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3 y 19 de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

e.21 ene.-N.° 11365-v.6 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de febrero del corriente año a las 11 horas, en el local de la calle Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al décimocuarto ejercicio concluído el 31 de octubre de 1940, con Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve; (Art. 9.°) del estatuto.
3.° Elección de los directores que sean necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás; aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, para obtener boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convocamos a los señores accionistas de la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de febrero del corriente año, a las 11,30 horas en el local de la calle Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 38 inciso b) de los estatutos sociales en los siguientes términos: "b) Hasta un máximo del cinco por ciento según decisión de la asamblea, para remuneración de los miembros del Directorio y síndico".
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se hace presente que el inciso b) del artículo 38 establece una remuneración fija del cinco por ciento para el Directorio y síndico, de las utilidades líquidas y realizadas, proponiéndose dar con la reforma, una elasticidad al porcentaje de remuneración que no podrá ser nunca superior al cinco por ciento. — Buenos Aires, Enero de 1941. — El Directorio.

e.22 ene.-N.° 11400-v.7 feb.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio ha fijado el día 12 de febrero 1941, a las 14 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 15.° ejercicio vencido el 31 octubre 1940.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social calle Sarmiento 930, piso 8.° y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.24 ene.-N.° 11.442-v.10 feb.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.
Sarmiento 424
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con los artículos Nos. 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1941, a las 10 horas, en su local social calle Sarmiento número 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1940, presentada por el Directorio e informe del síndico.
2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
3.° Nombramiento de un síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.
4.° Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial" si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea y recabar su conformidad.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad los señores accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

e.20 ene.-N.° 11.362-v.5 feb.

TEXTILIA, SOCIEDAD ANONIMA FRANCO-ARGENTINA
Para la Fabricación de Sederías
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1941, a la 15 horas, en el local de la Sociedad calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.21 ene.-N.° 11385-v.6 feb.

"LA ITALIA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de febrero de 1941, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acuerdo para proseguir los negocios de la sociedad en el Uruguay en los ramos de Seguros Marítimos, Incendios y reaseguros generales y para que la sucursal en ese país se gobierne como persona jurídica independiente, autorizando a este efecto la transferencia a ésta, en cuanto sea necesario, de créditos, derechos y acciones que la compañía tiene en esa República, debiendo no obstante quedar esta Sociedad obligada por las operaciones pendientes que a la fecha de adquirir independencia la sucursal, hubiese en ésta.

2.° Modificación al estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo del Uruguay en todo cuanto sea necesario al objeto indicado considerándose al efecto el proyecto que se presentará a la Asamblea.

3.° Acuerdo para solicitar de las autoridades de la República Oriental del Uruguay, la aprobación de las modificaciones que esta asamblea introduzca al fin indicado en los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay y para solicitar de aquéllas, que se declare que continúa allí la sociedad en el goce de la personería jurídica, como también para formular ante las autoridades que corresponda todas las solicitudes que fueren necesarias para que la sucursal se convierta y actúe como entidad con personería jurídica propia e independiente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea y autorización a la persona que se indique para reducirla a escritura pública.

Art. 14 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la asamblea y recibirán una boleta firmada por el gerente, que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 18

Buenos Aires, Enero 16 de 1941.

e.18 ene.-N.° 11.326-v.4 feb.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1.° de febrero de 1941, a las once horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 299, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940, e informe del síndico.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24.° de los Estatutos, que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deben depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de los mismos, por lo menos con tres días de anticipación al designado para esta Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 299.

Buenos Aires, Enero 14 de 1941. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 11 217-v.31 ene.

SOCIEDAD ANONIMA LA BLANCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día miércoles 12 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1940.

2.° Elección de seis directores y tres suplentes.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e.25 ene.-N.° 11495-v.11 feb.

"LA NACION" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 14 de febrero próximo, a las 16, en el local de la sociedad, Florida 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.25 ene.-N.° 11494-v.14 feb.

"NORTE ARGENTINO" Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima Avenida Sarmiento 107 — Resistencia (Chaco)

CONVOCATORIA

Por disposición de la Superintendencia de Seguros, convócase a asamblea extraordinaria a todos los señores accionistas para el día 12 de febrero de 1941, a las 9 horas, en la sede provisoria de la Compañía, Avenida Sarmiento N.° 107, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nueva constitución de la Compañía, de acuerdo a las observaciones formuladas por la Superintendencia de Seguros.

2.° Aprobación de los estatutos definitivos de la compañía, con las modificaciones exigidas por la Superintendencia de Seguros.

Resistencia (Chaco), 24 de enero de 1941. — Mario A. Gabardini, presidente. — Delio J. Pallini, secretario.

e.25 ene.-N.° 11479-v.11 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de una sección de la casa colectiva "Gobernador Martín Rodríguez" a levantarse en un sector del terreno, sito en las calles Pedro Mendoza y Martín Rodríguez, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión, calle San Juan 250, el día 12 de febrero del año en curso, a las 16 horas, ante el Escribano del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 ene.-N.° L-5-v.10 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS Expte. 107-M-41

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 29 de enero de 1941, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Córdoba (Dto. 6.°), recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio con las Sucursales, Agencias, Oficinas, Estafetas y Aeródromo local y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 ene.-N.° L-88-v.14 feb.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Expte. 23.643-D-1940.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos equipos radioeléctricos que se destinarán a los aviones Caudron-Goeland, matrícula LV-EAC y Travel Air, matrícula LV-CAC, según expediente 23.643-D-1940.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Av. M. Quintana N.° 591, 4.° piso, el día 31 de marzo próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición, donde podrán ser retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.27 ene.-N.° L-121-v.31 ene.

Expte. 23.581-D-1940

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo radioaeronáutico para ser instalado en el hidroaredromo de Puerto Nuevo, según expediente 23.581-D-940.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Av. M. Quintana N.° 591, 4.° piso, el día 31 de marzo próximo a las 14.30 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición, donde podrán ser retirados los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.27 ene.-N.° L-122-v.31 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a segunda licitación pública centralizada para el día 17 de febrero próximo, a las 14.30 horas, con el objeto de contratar el aprovisionamiento de artículos de "Ropería", durante el transcurso del año actual, a los diversos Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes del Ministerio.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953 planta baja, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Enero 29 de 1941. — El Director General de Administración.

e.29 ene.-N.° L-93-v.3 feb.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Cap. Fed., todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: agua mineral; cerveza; tripas de cordero, saladas; leña de quebracho blanco y colorado; alfiles comunes; botas de goma y elástico blanco; alcohol puro 96°; alcohol puro uso externo; drogas de farmacia; máquina de escribir; pasadores de bronce; mosaicos; maderas y tirantes de cedro; mesitas para máquina; portland; hierro planchuela galvanizado; limas máquinas para blanquear; herramientas varias; cuchillas; regadores a manito; maíz amarillo; cubiertas para bicicletas; gatos hidráulicos y con ruedas; máquina para costura c|motor acoplado; libros y formularios; oxígeno industrial y medicinal; plantas varias, etc.

Santa María, Enero 29 de 1941. — El Director General de Administración.

e.29 ene.-N.° L-99-v.3 feb.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE SAN JUAN

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino al Dispensario Público Nacional de San Juan (Prov. de San Juan).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Di-

rección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Cap. Fed., todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos (carne, pan y leche).

San Juan, Enero 28 de 1941. — El Director General de Administración.

e.28 ene.-N.° L-96-v.1.° feb.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE SANTA FE

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de febrero del año en curso, a las 10 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino al Dispensario Público Nacional de Santa Fe (Provincia de Santa Fe).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (carne, pan y leche). — Impresiones encuadernaciones. — Utiles de escritorio. — Elementos de aseo y limpieza. — Guardapolvos. — Escudo, bandera argentina, etc. y medicamentos (alcohol y azúcar).

Santa Fe, Enero 27 de 1941. — El Director General de Administración.

e.27 ene.-N.° L-97-v.31 ene.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (pan, leche, etc.) — Combustibles (carbón para fragua). — Electricidad (aceites). — Vestuario (botones). — Medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, etc. — Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). — Arena; cemento, ladrillos, etc. — Herramientas (fresador, oxígeno industrial). Animales (lechón macho de 5 a 6 meses). — Semillas (maíz amarillo) y materiales sanitarios (lavatorios de hierro enlozado).

Posadas, Enero 30 de 1941. — El Director General de Administración.

e.30 ene.-N.° L-98-v.4 feb.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE LA PAMPA, EN SANTA ROSA

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino al Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos (manteca, verduras, etc.). — Combustibles (leña). — Vestuario (botones, agujas, etc.). — Bazar, menaje y cocina (bolsas de cartón y fuentes). — Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). — Muebles (sillas y mesas). — Carbón de piedra p|. fragua. — Forrajes (alfalfa y avena). — Plantas y semillas (ligustrina, pino, ciprés, rosales, damasco, ciruelo, lechuga, etc., etc.) y medicamentos, útiles de laboratorio, fotografía, rayos x, cirugía, etc., etc.).

Santa Rosa, Enero 27 de 1941. — El Director General de Administración.

e.27 ene.-N.° L-95-v.31 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para febrero 21 próximo, 10,30 horas, en Gerencia Casa Central, por instalación servicio contra incendio para nuevo edificio C. Central, 1ra. etapa. Consultas y retirar pliegos ($ 30 c|u.) en Oficinas Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas esta, día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 22|941. — El Gerente.

e.25 ene.-N.° L-110-v.21 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 28 de enero de 1941, para la adquisición de tipos de imprenta con destino a los talleres de la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de febrero de 1941, a las 17 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.28 ene.-N.° L-123-v.1.° feb.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 8763-C-1940.

Llámase a licitación privada para el día 4 de febrero a las 15 horas para la adquisición de 1.900 kgs. de hierro en lingotes N.° 1; 700 kgs. de carbón cooke inglés; 20 kgs. de plombagina negra; 95 kgs. de piedra caliza negra y 40 kgs. de cemento refractario.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicado en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, de donde podrán retirarse los mencionados pliegos de bases y condiciones.

El Secretario.

e.30 ene.-N.° L-144-v.4 feb.

"COMISION LEY 11.333, Art. 6.°"

Llámase a licitación pública para el día 4 de marzo de 1941, a las 12 y 30 horas para la provisión e instalación de los ascensores de pasajeros, ascensores de servicio montacamillas, montacadáveres y ascensores para carga del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 499.790 m|n. Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay número 2444, todos los días hábiles de 14 a 17 horas sábados de 10 a 12 horas, o bien adquiridos en la misma contra pago de la suma de $ 30 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión, en presencia del Presidente de la Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, del Arquitecto Director de la obra y de los interesados que concurran al acto, el día 4 de marzo de 1941, en el local de la "Comisión Ley 11.333, Art. 6.°", calle Paraguay número 2444, Buenos Aires Rep Arg. — Alfredo Arce Castro, secretario.

e.24 ene.-N.° L-105-v.10 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 10 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de un camión con destino a la División Suministros de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

e.22 ene.-N.° L-47-v.7 feb.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 3 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la construcción de un edificio en la calle Venezuela 1538, con destino a la Biblioteca Estudiantil N.° 3.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — — El Secretario General.

e.15 ene.-N.° L-7-v.31 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 13 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de un terreno de 1.500 a 2.000 mts.² en las zonas comprendidas por las calles Rivadavia (acera Sud), Saavedra, Belgrano (acera Norte) y Catamarca, con destino a la construcción del edificio para la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 2°.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. El Secretario General.

e.15 ene.-N.° L-6-v.31 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 7 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la construcción de un edificio en la calle Victoria 4238|54 y Belgrano 4227, con destino a un jardín de infantes. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

e.14 ene.-N.° L-8-v.6 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 15.256 941.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de los diversos útiles de escritorio que se consideran indispensables, para atender durante el año en curso las necesidades del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Febrero próximo a las 15 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.24 ene.-N.° L-103-v.4 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 20 de febrero de 1941, a las 16.30 horas, la licitación pública N.° 8507, por: locomotora Diesel.

e.30 ene.-N.° L-143-v.1.° feb.

Llámase a licitación pública para el día 26 de febrero 1941, a las 15.30 horas, **por: montaje de tanques en La Plata y San Lorenzo (pliego 8578).** Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ene.-N.° L-85-v.1.° feb.

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo 1941, a las 15 horas, por: bombas de inyección y repuestos (pliego 8589). Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ene.-N.° L-86-v.7 feb.

Llámase a licitación pública para el día 17 febrero 1941, a las 15 horas, por: construcción, colocación y servicio de carteleras para caminos (pliego 8591). Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ene.-N.° L-87-v.1.° feb.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON CONTADURIA

Juncal 866

Exptes. 1017|941 M. A. N. — 3780|940 J. N. A.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para contratar los trabajos de impresión de 22.000 ejemplares del "Boletín Informativo" de esta Junta, con arreglo a las especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contaduría, calle Juncal número 866, Capital Federal.

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Oficina el día 18 de febrero a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — Natalio Estrín, contador-tesorero.

e.29 ene.-N.° L-141-v.3 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Chavarría, pesos 12.300,28

Hasta el día 19 de febrero, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 27 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 ene.-N.° L-115-v.4 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación La Cesira, 20.037,56 pesos.

Hasta el día 19 de febrero, en el

Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 27 del referido mes, a las 10,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 ene.-N.° L-116-v.4 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Pozo del Tigre a Las Lomitas, $ 89.353,60

Hasta el día 22 de febrero, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 28 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 ene.-N.° L-117-v.10 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Rawson a Dolavón, sección Km. 40,873 a Km. 43,612, $ 36.786,40.

Hasta el día 19 de febrero, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 27 del referido mes, a las 10,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 ene.-N.° L-118-v.4 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Dalmacio Vélez hacia Punta del Agua y Moreyra, pesos 89.898,25.

Hasta el día 20 de febrero, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 28 del referido mes, a las 10,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 ene.-N.° L-119-v.10 feb.

Licitación Privada

Fecha Febrero 18 de 1941 en las Oficinas de la 19.ª Sección, calle Alsina número 284, Bahía Blanca, a las 10 horas. Obra: Ruta número 25, Sección Bahía Blanca, Villa Iris (Km. 25 - Km. 75) Defensa puente sobre Río Sauce Chico. Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 4.156,00 m|nacional. Las propuestas deberán presentarse antes o en el acto de apertura de las mismas, en sobre cerrado con el nombre de la obra, fecha y hora de la licitación, escrito en la parte exterior del sobre. Los interesados pueden consultar el Pliego General de Condiciones y Especificaciones y solicitar formularios de propuestas en las Oficinas de la 19.ª Sección.

e.27 ene.-N.° L. 128-v.12 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Río Olnie a Casa de Piedra y puente sobre el río Olnie, $ 209.161.25

Hasta el día 15 de febrero, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 21 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.-N.° L-59-v.5 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Alto de Las Plumas a Las Plumas, $ 86.524.60.

Hasta el día 15 de febrero, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 21 del referido mes, a las 10.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.-N.° L-67-v.4 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Máximo Paz, pesos 90.495.25.

Hasta el día 19 de febrero a las 10 horas, en San Martín 871, Capital o para el día 13 del referido mes, en el Juzgado Federal de La Plata.

e.23 ene.-N.° L-66-v.3 feb.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Maipú hacia Segurola, $ 51.107.60.

Hasta el día 11 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 17 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 ene.-N.° L-60-v.3 feb.

Licitación pública de las obras del camino de empalme ruta 168 a puerto Colastiné, $ 760.005.07.

Hasta el día 18 de febrero, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 26 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ene.-N.° L-61-v.11 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expt. 47.643-DC-940 OSN).

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos especiales para laboratorio químico de ensayo de materiales.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de marzo próximo a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1941.

e.30 ene.-N.° L 131-v.4 feb.

(Expte. 571-DC-941 OSN).

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de cemento amianto, con destino al Distrito Palermo.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Febrero próximo, a las 15, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 20 de 1941. — El Secretario General.

e.27 ene.-N.° L-101-v.31 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. C. 1050|40

Llámase a licitación pública para la provisión de cambios para vía, corazones de acero al manganeso, cruce monoblock, tirafondos para vía, bulones, eclisas, anillos de resorte, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 10 de marzo de 1941, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.25 ene.-N.°N.° L.114-v.11 feb.

Expediente N.° O. C. 51|41; O. C. 53|40; O. C. 12|41 A. 2; O. C. 12|41.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de Febrero de 1941: Bigornias para herreros, fraguas, tornos de pie para herreros, etc. (O. C. 51|41).

19 de Febrero de 1941: Tubos para nivel de agua, tubos para lámparas, copiar planos, vidrios para niveles Klinger, vidrios para lubricadores, etc. (O. C. 53|40).

3 de Marzo de 1941: Accesorios para servicio de agua (llaves de paso, llaves de servicio, etc. (O. C. 12|41 A. 2).

5 de Marzo de 1941: Caños galvanizados (O. C. 12|41).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4. Buenos Aires a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.16 ene.-N.° L-54-v.1.° feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Telmo Lobo**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3804|1940, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal N.° 13|1939. — Los Secretarios.

e.22 ene.-N.° 1-s.p.p.-v.1.° feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Gervasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — El Gerente.

e.4 ene.-v.8 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zenjiro Ogawa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Gerente.

e.4 ene.-v.8 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Casimiro Calleja Luengo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940 — El Gerente.

e.4 ene.-v.8 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Archibalde Bud**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1941. — El Prosecretario

e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940 — El Gerente.

e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Cerchiara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — El Gerente.

e.30 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silverio Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1941. — Por el Gerente: Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-v.21 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Gerlo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1941. — Por el Gerente: Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-v.21 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Martos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — El Gerente.

e.30 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Calderón Cuevas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940 — El Gerente.

e.4 ene.-v.8 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Estanislao Dobrzynski, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1941. — Por el Gerente: Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.18 ene.-v.21 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Armando Bonfiglioli, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1941. — P|Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.18 ene.-v.21 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Arcieri, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 4 de 1941. — El Prosecretario
e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Fernández, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — El Gerente.
e.30 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Arturo Willot, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Gerente.
e.4 ene.-v.8 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Pablo Noble, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 14 de 1941. — El Gerente.
e.20 ene.-v.22 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Casimiro Gómez, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — El Gerente.
e.4 ene.-v.8 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don César Campellin, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — El Gerente.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Atilio Montaiutti, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — El Gerente.
e.4 ene.-v.8 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Gino Salvatori, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Sebastián Antonio Parra, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — El Gerente.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Federico Belke, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Juan Angel Gamenara, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Inocente Godoy, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cabuche, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — El Gerente.
e.4 ene.-v.8 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Flores Tinoco, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — El Gerente.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Marcos Bujas, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1941. — El Prosecretario
e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro López, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Gerente.
e.30 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José de Cabo, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1941. — Por el Gerente: Agustín J. Marsano, prosecretario.
e.18 ene.-v.21 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Antonio Oleskievich.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.26 dic.-N.° 4016-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich cita por treinta días, a herederos y acreedores de Emilio Gancedo.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.26 dic.-N.° 4017-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Juan Lazarevich.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1940. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.26 dic.-N.° 3982-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de Guido Marcenaro.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — Benjamín Tolosa, secretario.
e.23 dic.-N.° 3983-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de Agustina González García de Zamora.
Buenos Aires, Diciemre 17 de 1940. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.26 dic.-N.° 3998-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez Roberto E. Chute cita, por treinta días, a herederos y acreedores de López María Manuela.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.26 dic.-N.° 4023-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas cita, por treinta días, a herederos y acreedores de Cecil William Bedford.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.26 dic.-N.° 4015-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de Borgarello Francisco.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1940. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.26 dic.-N.° 4012-s|p.p.-v.31 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de Maceret Lauría Alicia.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1940. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.26 dic. N.° 4013-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de Gregorio Guilarte.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.26 dic.-N.° 3984-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Serafín Forte.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1940. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.26 dic.-N.° 4014-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por orden del señor Juez Correccional de la Capital, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso (Secretaría doctor Julio C. del Campillo), se cita y emplaza por el término de treinta días a **Manuel Crespo y Angel José Crespo**, procesados por infracción a la Ley N.° 4097, para que comparezcan al Juzgado, Secretaría del actuario, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Diciembre de 1940. — Julio C. del Campillo, secretario.

e.26 dic.-N.° 4021 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Salviati**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, al centro.

e.8 ene.-N.° 43-s|p.p.-v.11 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Yorio, Juan Sáenz y José Benito Romero**, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1940. — César Black, secretario.

e.26 dic.-N.° 3986-s|p.p.-v.31 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase, del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Lievas o Leivas**, a fin de que se presente a estar a derecho en la presente causa que se le sigue, por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso sobre Tucumán.

e.29 ene.-N.° 107 s|p.p.-v.6 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez Guede**, procesado por el delito de falsificación de documento y extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.29 ene.-N.° 113 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sánchez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1941. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.29 ene.-N.° 117 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Esmerodi o Manuel Esmerodi Grande o Manuel Grande o Manuel Grande Esmerodi (a) Perico**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 ene.-N.° 74-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Néstor Zalazar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 ene.-N.° 76-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio o José Martín**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 ene.-N.° 80-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Clara C. Cuzol**, procesada por el delito de homicidio por aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1941. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 ene.-N.° 86-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blanca Gómez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pablo de Greef** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 ene.-N.° 31-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tufik Mitre Anoch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.26 dic.-N.° 3989-s|p.p.-v.31 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ismael M. Chaves**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.26 dic.-N.° 3996-s|p.p.-v.31 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a **Angela Segura**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.26 dic.-N.° 4003-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo de Miguel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1941. — Pedro M. Jantus. Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 66-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bidar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1941. — Pedro M. Jantus, p. a. s.: Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 67-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tadeo Carmelo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1941. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 73-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reina Mariano Catelo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1941. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 81-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo David Pizarro o Pizarro Basualdo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 53-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Salvatierra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1941. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.29 ene.-N.° 105 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Haydée Roa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.2 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 dic.-N.° 4005-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Constancia Jesús Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 dic.-N.° 4006-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Troicovich**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 dic.-N.° 3990-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Saavedra Dávila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1941. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.29 ene.-N.° 110 s|p.p.-v.6 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Cervando Caunedo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 dic.-N.° 4011 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Terencio Carmody y Francisco Ferrer Zalazar**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero dos de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ene.-N.° 63-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Israel Fridman**, procesado por el delito de malvers. de caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ene.-N.° 61-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Auerbach**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ene.-N.° 71-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Daves**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a costar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1941. — Horacio Ortiz Rosquellas, José Mancinelli, secretarios.

e.22 ene.-N.° [illegible]-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Celestino Vilarino**, procesado por el delito de violación de secretos, falsificación de documento y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 ene.-N.° 14-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Maneiro González**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1940. — José Mancinelli, secretario.

e.26 dic.-N.° 4019 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Cachaza**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 dic.-N.° 4018 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Kaumanns**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1940. —José Mancinelli, secretario.

e.26 dic.-N.° 3995-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gastón Padilla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario

e.26 dic.-N.° 3999-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Félix Fernando Monteagudo**, procesado por el delito de malvers. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940. — José Mancinelli, secretario.

e.26 dic.-N.° 4004-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Hidalgo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.22 ene.-N.° 72-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Amado**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1941. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.8 ene.-N.° 55-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.2 ene.-N.° 21-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Elías Mairuva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.26 dic.-N.° 4022 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Ernesto González Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 ene.-N.° 69-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Néstor M. Herrera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.331, artículo 17, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1941. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 ene.-N.° 70-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ernesto González Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Leandro Eduardo Videla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 13 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 ene.-N.° 79-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ernesto González Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Forte o Antonio Sache**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 13 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ernesto González Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Daniel Habychain**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 13 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.22 ene.-N.° 77-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Henry Albante**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 ene.-N.° 38-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reynaldo Alfredo Bousquet**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.2 ene.-N.° 16-s|p.p.-v.6 feb.

Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Agripina Avalos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 2 de 1941. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.8 ene.-N.° 56-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3 °.
e.2 ene.-N.° 33-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Linardi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.26 dic.-N.° 3985-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oseas Algranti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Policía de la Capital, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. —Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.2 ene.-N.° 19-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aldo Héctor Magani**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e.2 ene.-N.° 18-s|p.p.-v.6 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Orio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 21 de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.29 ene.-N.° 111 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Ros**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 13 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 83-s|p.p.v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Marta Petereit o Petereig**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 13 de 1941. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 82 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 13 de 1941. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e 22 ene.-N.° 87-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez y Antonio López Vázquez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 19|40. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 ene.-N.° 35-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. García Medina Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 ene.-N.° 34-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Loisa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — E. M. Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 ene.-N.° 36-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pierina Barone de Zimmermann o Pierina Baroni de Zimmerman**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de suposición de estado civil, defraudación, tentativa de este delito y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 ene.-N.° 37-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. García Medina Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Bunos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso
e.2 ene.-N.° 11-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Blanco Irene Garobi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso
e.26 dic.-N.° 4020 s p p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Anselmo Sanjurjo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 3994 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Halpern**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 3993 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ferraro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 3992 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por

el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Rago**, para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 dic.-N.° 3991 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Pedro Paladino**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Enero 14 de 1941. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 ene.-N.° 104-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Antonio Paolo**, para que comparezca en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Enero 22 de 1941. — Héctor E. González, secretario.

e.29 ene.-N.° 115 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta día a **Geza Tersztyanszky**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Enero 24 de 1941. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 ene.-N.° 114 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **David Oxman**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Enero 3 de 1941. — Héctor E. González, Sixto Ovejero, secretarios.

e.22 ene.-N.° 64-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Carlos Copello**, para que comparezca en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940. Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

e.22 ene.-N.° 62-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Nicolás Miguel Silveyra**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 62.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1940. — Héctor E. González, secretario.

e.8 ene.-N.° 52-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Vicente Díaz**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.

e.8 ene.-N.° 51-s|p.p.-v11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Juan Héctor Perfetti**, para que comparezca en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940 — Héctor E. González, secretario. — Secretaría N.° 62.

e.2 ene.-N.° 15-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Simón Waldner de Novoa**, para que comparezca en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1940. — Héctor E. González, secretario.

e.26 dic.-N.° 4010 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Molina**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1941. — Germán Terán, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 ene.-N.° 118 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Leandro Goyanes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1941. — Germán Terán, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 ene.-N.° 119 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pastore**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1941. — Germán Terán Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 ene.-N.° 120 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Segundo Gallardo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1941. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 ene.-N.° 121 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Mercedes Salas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1941. — Germán Terán, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 ene.-N.° 112 s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Bosi** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1941. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 65-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Eulogio Vega o Pedro Villaba**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1941. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

e.22 ene.-N.° 84-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Loizzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1940. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 46-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Vaccaro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1940. — Gregorio Alberto Soldani secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 45-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Pringles**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1940. — Gregorio Alberto Soldani secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 44-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Esther Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 30-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pedro J. Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 28-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuela Nieva**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 27-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Sergio Souto o Domingo Sper**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 29-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Aballay** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 ene.-N.° 24-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1940. — Sadi Massue, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.26 dic.-N.° 3997 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Miguel Rossi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1941. — Julio Barberis, Justo E. Rojo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.29 ene.-N.° 109-s|p.p.-v 6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se llama y emplaza al prófugo **Toribio Batallán**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 17 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.
e.29 ene.-N.° 108-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ivonne Roberts de Ruiz de los Llanos**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 14 de 1941. — Justo E. Rojo, Julio Barberis, secretarios.
e.29 ene.-N.° 106-s|p p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **René José González**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 24 de 1941. — Justo E. Rojo, secretario.
e.29 ene.-N.° 122-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Groppa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 22 de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.29 ene.-N.° 116-s|p.p.-v 6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Manuel Poggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 4 de 1941. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.22 ene.-N.° 68-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Mastronardi o Mario de Bruin o Caldarelli o Aguirre**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 12.431, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — Justo E. Rojo, secretario.
e.8 ene.-N.° 41-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carmelo Ciro Muscettola y Haydée Nélida Felipe de Muscettola**, procesados por el delito de hurto (Causa 12.164), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.26 dic.-N.° 3987-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Américo Eleuterio Navarro**, procesado por el delito de defraudación, causa 12.454 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1940. — Justo E. Rojo, secretario.
e.26 dic.-N.° 3988-s|p.p.-v.31 ene.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 17

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado número 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, manzana 78, calle Freire, Circ. 16a., partida 8289|317₄ y 9103, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 4082 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1930, y que asciende a la suma de pesos quince con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, Septiembre de 1940. — C. F. Juan P. Sánchez.
Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 oct.-N.° 2945 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2945 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado número 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 17, manzana 84, calle Melián Circ. 16a., partida 7817 y 8410, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 4081, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1930, y que asciende a la suma de pesos quince con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, Septiembre de 1940. C. F. Juan P. Sánchez.
Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 oct.-N.° 2947 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2947 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado número 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 14, pte., manz. 73, calle Roque Pérez, Circ. 16a., partida 5515 y 5..., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 4083 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1930, y que asciende a la suma de pesos quince con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, Septiembre de 1940. C. F. Juan P. Sánchez.
Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 oct.-N.° 2946 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2946 s|p.p.-v.12 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo J. Carreño, a cargo del Juzgado número 17, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, manzana 66, calle Vedia, Circ. 16a., partida 8704|06¹, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 4084, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1930, y que asciende a la suma de pesos quince con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — C. F. Juan P. Sánchez.
Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 oct.-N.° 2944 s|p.p.-v.26 oct.
e.27 ene.-N.° 2944 s|p.p.-v.12 feb.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano, **Ahumada, Marcos**, clase 1922, M. 2.962.490, D. M. 46, procesado por S. A. de infrac. Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Diciembre 18 de 1940. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.26 dic.-N.° 4001-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Decarlini, Carlos**, M. 2.878.939, clase 1909, D. M. 45, procesado por S. A. de infrac. Art. 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Diciembre 18 de 1940. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.26 dic.-N.° 4000-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sena Juan**, clase 1897, M. 2.942.314, D. M. 46, procesado por S. A. de infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con la disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Diciembre 18 de 1940. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.26 dic.-N.° 4002-s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Colonia Sarmiento de este Territorio, lote 10, partidas 345, 327 y 326, por los años 1930, 1931 y 1932, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro de impuesto de contribución territorial y multas atrasadas por los expresados años, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo que determina el artículo 18 de la Ley 11.285.
Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 1940. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.
e.29 ene.-N.° 90-s|p.p.-v.14 feb.
e.29 ab -N.° 90-s|p p.-v.16 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en ensanche para familias de Sud Africa de la Colonia Escalante de

este Territorio, lote N.° 44, partida 481, años 1930|31, partida 616, año 1932, partida 618, año 1934, partida 622, años 1935|36|37, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto y multas de contribución territorial por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 1940. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 91-s|p.p.-v.14 feb.
e.29 ab.-N.° 91-s|p.p.-v 16 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Ensanche Sud de Colonia Sarmiento de este Territorio, lote N.° 191, partidas 606 y 521, años 1930, 1931 y 1932, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto de contribución territorial y multas de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 31 de 1940. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 102-s|p.p.-v.14 feb.
e.29 abr.-N.° 102-s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Colonia Sarmiento de este Territorio, lote 181, parte, partida 337, años 1930 y 1931, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto de contribución territorial y multa de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará este juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285

Comodoro Rivadaiva, Diciembre 31 de 1940. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 103-s|p.p.-v.14 feb.
e.29 abr.-N.° 103-s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en ensanche Sud de Colonia Sarmiento de este Territorio, lote número 73, partida 667, años 1930|31, partida 720.537, año 1938, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro de impuesto de contribución territorial y multas atrasadas por los expresados años, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 1940. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 92-s|p.p.-v.14 feb.
e.29 ab.-N.° 92-s|p.p.-v.16 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en ensanche Sud de la Colonia Sarmiento de este territorio, lote N.° 28, partida 244, años 1930 y 1931, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto de contribución territorial con multa por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 1940. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 93-s|p.p.-v.14 feb.
e.29 ab.-N.° 93-s|p.p.-v.16 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en ensanche Colonia Sarmiento de este Territorio, lote N.° 297, partida 520, 432 y 434, años 1930, 1931, 1932, 1935, 1936 y 1937 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto de contribución territorial con multa por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley N.° 11.285.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 1940. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 94-s|p.p.-v.14 feb.
e.29 ab.-N.° 94-s|p.p.-v.16 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en ensanche de Colonia Sarmiento de este Territorio, lote N.° 251, partidas 541 y 453, años 1930, 1931 y 1932, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto de contribución territorial con multa por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 1940. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 95-s|p.p.-v.14 feb.
e.29 ab.-N.° 95-s|p.p.-v.16 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Ensanche de la Colonia Sarmiento de este Territorio, lote N.° 224, partida 543, años 1930 y 1931, partida 455, año 1932 y partida 457, años 1935, 1936 y 1937, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto de contribución territorial y multas por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 31 de 1940. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 96-s|p.p.-v. 14 feb.
e.29 abr.-N.° 96-s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Colonia Sarmiento de este Territorio, lote N.° 196 parte, partidas 410, 392 y 393, por los años 1930, 1931, 1932, y 1933, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto de contribución territorial con multa por los expresados años, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 1940. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 97-s|p.p.-v.14 feb.
e.29 abr.-N.° 97-s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Ensanche de Colonia Sarmiento de este Territorio, lote N.° 245, partidas 523 y 435, años 1930, 1931 y 1932, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto de contribución territorial y multas por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 1940. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 98-s|p.p.-v.14 feb.
e.29 abr.-N.° 98-s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Ensanche de Colonia Sarmiento de este Territorio, lote N.° 206, partidas 521, 433, 435 y 720433, por los años 1930, 1931, 1932, 1935, 1936, 1937 y 1938, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto de contribución territoriol y multa de los expresados años, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 1940. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 99-s|p.p.-v.14 feb.
e.29 abr.-N.° 99-s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Colonia Sarmiento de este Territorio, lote N.° 199, partidas 425 y 407, por los años 1930, 1931, 1932 y 1937, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto de contribución territorial y multas de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 31 de 1940. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 100-s|p.p.-v.14 feb.
e.29 abr.-N.° 100-s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Colonia Sarmiento de este Territorio, lote N.° 193, partidas 552, 464, 465 y 466, años 1930, 1931, 1932, 1934, 1935, 1936 y 1937, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto de contribución territorial y multas de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285

Comodoro Rivadavia, Diciembre 31 de 1940. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 101-s|p.p.-v.14 feb.
e.29 abr.-N.° 101-s|p.p.-v.16 may.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble individualizado con el N.° 23, ensanche con familias Sud Africanas de Colonia Escalante, Territorio Nacional del Chubut, partida 470, años 1930 y 1931, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro de impuestos de contribución territorial y multas respectivas por los citados años, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo que determina el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 1940. — Florencio Humphreys Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 88-s|p.p.-v.14 feb.
e.29 ab.-N.° 88-s|p.p.-v.16 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble individualizado con el número 24, sección DI, fracción A, ensanche Norte de Colonia Escalante de este Territorio, partida 40, años 1930, 1931 y 1932, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro de impuestos de contribución territorial y multas atrasadas por los expresados años, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo que determina el artículo 18, de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 1940. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 89-s|p.p.-v.14 feb.
e.29 ab.-N.° 89-s|p.p.-v 16 mayo.

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Juzgado Letrado N.° 1, del Territorio Nacional de La Pampa Central, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, el procesado **E. Keinberg**, al parecer ruso, de unos 40 años, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Santa Rosa, Diciembre 20 de 1940. — Raúl González Palau, secretario.

e.2 ene.-N.° 13-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Juzgado Letrado N.° 1, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, secretaria

del autorizante, Félix Ainó, de apodo Marcos Chico, hijo de José y de Juana Maldonado, nacido en Victorica, La Pampa, el 10 de julio de 1904, casado, y Félix Ainó hijo, a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía si así no lo hicieren, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal, causa número 469, año 1940, caratulada Félix Ainó o etc. (a) Marcos Chico y Félix Ainó hijo, asalto y robo.

Santa Rosa, Diciembre 12 de 1940. — Francisco González, secretario.

e.2 ene. N.º 1-s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Rosa (La Pampa), doctor Julio Pietranera, en los autos por presunción de fallecimiento de don Jorge Mc. Leod, llámase al ausente por el término de seis meses, cinco días cada mes.

Santa Rosa, Octubre 16 de 1940. — Abel M. Reyna, secretario.

e.26 oct.-N.º 3585-s|p.p.-v.31 oct.
e.26 nov.-N.º 3585-s|p.p.-v.30 nov.
e.26 dic.-N.º 3585-s|p.p.-v.31 dic.
e.27 ene.-N.º 3585-s|p.p.-v.31 ene.
e.21 feb.-N.º 3585-s|p.p.-v.28 feb.
e.26 marzo.-N.º 3585-s|p.p.-v.31 marzo.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Luciano Alfredo Augé, argentino, mayor de edad, casado con doña Georgina María Outin, domiciliado en Charcas N.º 2852, Norberto Eduardo Luis Augé, que firma: "E. Augé", argentino, mayor de edad, casado, con doña Esther Luisa Azar, domiciliado, en Berutti 3837, Etienne Lázaro Dreyfus, que firma: "E. Dreyfus", francés, mayor de edad, casado con doña Odette Adelaida Koc, domiciliado en Santa Fe 3465, 8.º piso y Rodolfo Enrique Rosenberg, que firma: "R. Rosenberg", argentino naturalizado, soltero, mayor de edad, domiciliado en Canning 2886, todos en esta Capital, de común acuerdo modifican la cláusula tercera del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Augé, Dreyfus y Cía.", en la siguiente forma: "El capital social es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos cada una, correspondiendo a los socios cinco cuotas a cada uno, el que se encuentra cubierto en su totalidad e integrado en un cincuenta por ciento en efectivo, debiendo integrarse el saldo una vez constituída en forma definitiva la Sociedad y también en dinero en efectivo. — Firmado: L. Augé. E. Augé. E. Dreyfus. — R. Rosenberg.

Buenos Aires, Enero 28 de 1941. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.30 ene.-N.º 11.610-v.4 feb.

GOMEZ, CARRIL Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Gómez, Carril y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Inscripción de modificación de contrato», que tramitan por la Secretaría N.º 3, del Sr. Pedro R. Mom, se ha ordenado publicar por cinco días, haciéndose conocer la escritura respectiva, que dice así:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta, ante mi, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecieron los señores don José Gómez Peña, casado, español, de cuarenta y tres años de edad; don Valentín Gómez Peña, soltero, español, de veinte y ocho años de edad, ambos domiciliados en la calle Malabia tres mil doscientos once; don Angel Carril, casado, argentino, de treinta y un años; don Antonio Carril, casado, argentino, de veinte y nueve años de edad y don Oscar Carril, soltero, argentino, de veintitrés años, los tres domiciliados en la calle Las Heras número tres mil trescientos sesenta y uno; todos vecinos de esta Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los comparecientes dijeron: Que por escritura de fecha seis de Mayo de mil novecientos cuarenta, pasada en esta Capital Federal ante el Escribano don Gilberto Caso los comparecientes constituyeron una Sociedad Comercial bajo la denominación de «Gómez, Carril y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», cuyo contrato social consta de once artículos y en testimonio tengo a la vista para este acto, inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta bajo el número trescientos setenta y ocho al folio cuatrocientos treinta y siete del libro cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que por así haberlo convenido entre todos sus componentes el socio don Oscar Carril transfiere por este acto a los señores Valentín Gómez Peña, Angel Carril y Antonio Carril, la suma de quinientos pesos a cada uno de ellos, de la parte que le correspondía en el Capital de la Sociedad según el contrato antes citado, y en consecuencia transfiere cinco «cuotas» de cien pesos cada una para cada uno de los tres citados adquirentes, por igual valor recibido a entera satisfacción. En atención a lo expuesto precedentemente, los comparecientes modifican los artículos cuarto y séptimo del referido contrato social, quedando redactados en la siguiente forma. —Artículo cuarto. — El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados a la Sociedad en la siguiente forma: José Gómez Peña, diez mil pesos; Valentín Gómez Peña, dos mil quinientos pesos; Antonio Carril, dos mil quinientos pesos; Oscar Carril; dos mil quinientos pesos y Angel Carril, dos mil quinientos pesos. El capital social de Angel y Oscar Carril hasta la concurrencia de doscientos pesos moneda nacional o sean cien pesos por cada uno. está representado por la patente de invención antes detallada y que ha sido justipreciada por los socios en esa suma, la cual patente queda transferida a la Sociedad con todos sus derechos y acciones. El capital social queda dividido en fracciones de cien pesos cada una que los socios han suscripto íntegramente en la siguiente proporción: José Gómez Peña, cien cuotas; Valentín Gómez Peña, veinticinco cuotas; Antonio Carril, veinticinco cuotas; Oscar Carril, veinticinco cuotas y Angel Carril veinticinco cuotas. Este capital podrá ser aumentado, suscribiendo cuotas suplementarias cuando los socios de común acuerdo lo resuelvan. — Artículo Séptimo — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando el fondo alcance al diez por ciento del capital y el resto será distribuído entre los socios en la siguiente forma: José Gómez Peña el treinta por ciento; Valentín Gómez Peña el diez y siete cincuenta por ciento; Antonio Carril el diez y siete cincuenta por ciento; Oscar Carril el diez y siete cincuenta por ciento y Angel Carril el diez y siete cincuenta por ciento. Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. Asimismo todos los comparecientes convienen en modificar el artículo quinto del contrato social, el que queda redactado en la siguiente forma: Artículo quinto. — La sociedad será administrada por el Socio señor José Gómez Peña, quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuítas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, agraria, hipotecaria o cualquier otro, pactando en cada caso el precio y forma de pago de la operación. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de ese contrato. c) Tomar dinero prestado en los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional con sujeción a sus leyes y reglamentos estableciendo la forma de pago e interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos. e) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. f) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Y los comparecientes continuaron diciendo: Que dejan expresa constancia de que la denominación "Safi" que figura en el contrato social sólo obedece a un error quedando dicho nombre rectificado por el de «Tafi», que es la verdadera denominación para los productos. Leída que les fué se ratifican en su contenido así lo otorgaron y firmaron ante mi y los testigos señores Ernesto Machado y Norberto Yela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Valentín Gómez Peña. — Angel Carril. — Antonio Carril. — Oscar Carril. — José Gómez Peña. — Tgo.: E Machado. — Tgo.: Norberto Yela — Hay una estampilla. Está mi sello. Ante mí: Florencio de Yriondo. — Pedro R. Mom secretario. P. de Justicia, 6.º p. s|Tucumán. — Tachado — entre Yriondo y Pedro — No vale. — Entre líneas — modificación de — Vale.

Buenos Aires Diciembre de 1940. Entre líneas — Soc. de Resp. Ltda. Vale. — Carlos María Godoy, secretario.

e.30 ene.-N.º 11629-v.4 feb.

"F. A. D. E. M."
FABRICA ARGENTINA DE ENVASES MEDICINALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 1699 vto. — Primer testimonio. — Número novecientos treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos cuarenta, ante mi: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores Don León Fourvel Rigoleau, casado, domiciliado en la calle Rufino de Elizalde dos mil ochocientos ochenta y uno y Don Jorge Bunge, viudo, con domicilio en la calle Santa Fe tres mil ciento treinta y dos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura pública otorgada ante mi con fecha veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, al folio quinientos sesenta y uno, del protocolo de dicho año, de este mismo Registro e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cuarenta y dos, al folio trescientos treinta y uno del libro primero de sociedades de responsabilidad limitada, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo el nombre de "F. A. D. E. M." Fábrica Argentina de Envases Medicinales — Sociedad de Responsabilidad Limitada". — El capital de dicha sociedad se fijó en ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ciento treinta cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por ambos socios por partes iguales. — Agregan que hecho un balance al treinta y uno de Agosto próximo pasado, los socios después de distribuídas las ganancias en la forma establecida en el referido contrato social, resultan acreedores de la sociedad en sus respectivas cuentas corrientes, el señor Bunge por setenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional y el señor León Fourvel Rigolleau por sesenta y seis mil novecientos ochenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal y que han resuelto aumentar el capital hasta la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, es decir, aumentar doscientos setenta cuotas a las ciento treinta cuotas actuales, aportándolas por partes iguales. — Cada uno de los comparecientes, suscribe, en consecuencia treinta y cinco cuotas, integrándolas con sesenta y seis mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos que se imputarán a sus respectivas cuentas corrientes y nueve mil pesos nacionales, en efectivo de inmediato y el saldo a integrar a medida que lo requieran las necesidades de la sociedad. — Se fija para cada uno de los socios una asignación mensual de dos mil pesos de curso legal que se imputará a la cuenta de gastos generales. — En todo lo demás subsistirá sin modificación, el contrato actual con el agregado de dos cláusulas que los socios consideran necesarias y son las siguientes: a) La firma social obligará a la sociedad en cualquier negocio, acto o asunto, con la sola limitación contenida en el artículo quinto de este contrato. — Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación, se establece expresamente que los socios podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de administración, dar poderes generales o especiales, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión o quita de deuda celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes, abrir cuentas bancarias girando contra las mismas, contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar prestado dinero con o sin garantía hipotecaria o real, dar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de seis años o constituir derechos reales sobre inmuebles, operar en cualquier institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes crean necesarios para los fines de la sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — b) En el caso de fallecimiento de uno de los socios, el supérstite tendrá derecho a adquirir cinco cuotas de las pertenecientes al otro socio, pagando a los herederos del socio fallecido el valor que representen según el último balance anterior al fallecimiento. — El uso de este derecho deberá hacerse efectivo dentro de los tres meses del fallecimiento haciéndolo saber la resolución pertinente a los herederos del socio fallecido por telegrama colacionado o por escrito presentado ante el Juez que intervenga en el juicio sucesorio. — El pago será hecho en dinero efectivo agregando intereses a razón del seis por ciento anual, desde la fecha del balance a la del pago. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Gaspar Scharfenstein y Don Rafael Ferraro, vecinos hábiles, doy fe. — León Fourvel Rigoleau. — J. Bunge. — Tgo: G. Scharfenstein. — Tgo: R. Ferraro. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos números: un millón cuatrocientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y siete y el presente número un millón cuatrocientos noventa y tres mil novecientos cincuenta, que sello y firmo en Buenos Aires a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta. — Entre líneas: y don Rafael Ferraro — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Carlos A. Blousson.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.30 ene.-N.º 11622-v.4 feb.

METALIC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de quince días que se ha mandado inscribir el siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Oscar Molina de estado soltero, de veinte y seis años de edad, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Guanacache número cuatro mil trescientos sesenta y cuatro y don Humberto Maximiliano Piotte, de estado casado, de cuarenta y cuatro años de edad, de profesión comercian-

te, de nacionalidad argentino, con domicilio en la Avenida Alcorta, número dos mil ochocientos uno, ambos personas de mi conocimiento de lo que doy fe y exponen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y al efecto vienen por la presente a dejar establecidas las bases en las forma siguiente: Artículo primero. — Bajo el nombre de «Metalic», Sociedad de Responsabilidad Limitada», queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo objeto principal será dedicarse a la explotación de un taller mecánico para la fundición de metales, fabricación de artículos de metales en general, transformaciones de maquinarias de todo género, compra-venta de metales en bruto o elaborados y sus derivados y anexos y de todo aquello que se relacione con los objetos sociales y que tiendan a favorecer el desarrolo de la Sociedad. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá celebrar todos los actos y operaciones civiles o comerciales que se consideren necesarios para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender en cualquier forma, bienes muebles e inmuebles, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendas incluso agrarias, celebrar contratos de locación incluso de servicios, por un plazo que exceda o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, Nacionales o Extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas — Artículo Segundo. — El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, su plazo de duración por tiempo indeterminado pudiendo ser disuelta y liquidada en cualquier tiempo que así lo resuelvan los socios por mayoría de capital, en una Asamblea especialmente convocada a tal efecto. — Artículo Tercero. — El capital de la Sociedad se fija en la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que se suscriben e integran en el cincuenta por ciento, del modo siguiente: señor Oscar Molina, diez cuotas o sean Diez mil pesos moneda nacional, señor Humberto Maximiliano Piette, diez cuotas o sean Diez mil pesos moneda nacional. — La integración del capital será efectuada inmediatamente que así lo resuelva la Gerencia. — Artículo Cuarto. — Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos, con la firma de la Gerencia, y demás constancias prescriptas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho, el reconocimiento y aceptación del presente contrato. — En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos deberán unificar su representación para todas sus relaciones con la Sociedad. — La cesión a terceros extraños no podrá efectuarse sino en un todo conforme a lo que preceptúa el artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Quinto. — La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente quien tendrá las más amplias facultades, incluso aquellas para las cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. Será Gerente de la Sociedad el Sr. Oscar Molina el que podrá actuar por intermedio de apoderado, otorgando al efecto poder especial. La remuneración del Gerente será fijada periódicamente por los socios con cargo a la cuenta de gastos generales. — Artículo Sexto: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que la Gerencia o uno cualquiera de los socios lo considere conveniente, en cuyo caso la Gerencia deberá efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada dirigida con cinco días de anticipación al domicilio constituído por los socios, especificando en la misma el objeto de la reunión, las que deberán efectuarse de acuerdo en un todo con las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus correlativas de la Sección quinta, Título tercero, Libro segundo del Código de Comercio. — Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas mediante mandato en forma. — Artículo Séptimo. — Cada año al treinta y uno de Diciembre la Gerencia deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales, las que deberán ser sometidas a los socios en una Asamblea a convocarse dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio financiero. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste haya llegado al diez por ciento del capital social y el remanente que hubiere se distribuirá entre las cuotas de capital social reservando previamente los importes necesarios para atender a los pagos que determina la Ley once mil setecientos veinte y nueve. — Artículo Octavo. — En el caso de que se disolviere la Sociedad, se procederá de inmediato a su liquidación la que se practicará por una Comisión Liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios. — Una vez saldadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación dicha Comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros, o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de éllos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la Sociedad. — Artículo Noveno. — Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato será regido por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y correlativos del Código de Comercio — Yo el autorizante hago constar que a la presente se agrega sellado por valor de Treinta pesos moneda nacional en pago de Impuesto Fiscal correspondiente. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron con los testigos del acto, señores don Jesús Rodríguez y don Pedro R. Molina, vecinos, hábiles, doy fe. — Oscar Molina. — H. M. Piette. — Jesús Rodríguez. — P. R. Molina. — Hay un sello — Ante mí: Leopoldo Gutiérrez Reto. — Concuerda con la escritura original pasada ante mi al folio mil ochocientos treinta de Registro número treinta y nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos números un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos diez; un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos diez y ocho y el presente un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos diez y nueve que firmo y sello en Buenos Aires a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.30 ene.-N.° 11601-v.4 feb.

PRIULI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Feria, en lo Comercial, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de Cinco días en el «Boletín Oficial» que se ha mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato Social de «Priuli y Compañía» Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo los mismos del siguiente tenor:

Folio 10. — Primer Testimonio. — Escritura número Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y uno. — Ante mí: Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Doña Sista Taos de Del Papa y Doña Blanca Esther Del Papa de Priuli, ambas casadas, argentinas, con domicilio legal constituído en la calle Bartolomé Mitre dos mil setecientos cuarenta y uno, vecinas, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe y las comparecientes exponen: Que formalizan un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos que rige la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes estipulaciones. — Primero. — Entre los comparecientes se declara constituída la Sociedad Comercial «Priuli y Compañía» Sociedad de Responsabilidad Limitada y desde su inscripción legal y subsistirá sin término fijo de duración. — Segundo. — La Sociedad tiene por objeto principal la explotación del negocio de compra y venta de automóviles nuevos y usados y demás negocios anexos o afines, así como también el de gestora de remates, designar los martilleros para la ejecución de los mismos, y que la Sociedad encomiende. Podrá también comprar, vender, permutar y gravar bienes inmuebles, dar tomar éstos en locación o arrendamiento; dar dinero en hipoteca, celebrar contratos de prenda, como deudor o acreedor y dedicarse en los términos establecidos en el Capítulo segundo, Título cuarto, Libro primero del Código de Comercio y con sujeción a los mismos, a la venta y subasta pública de bienes muebles e inmuebles en general, por cuenta de terceros, ejerciendo las funciones de casa gestora de remates o martillo. — Tercero. — El domicilio de la Sociedad es en esta Capital, calle Bartolomé Mitre dos mil setecientos cuarenta y uno, pudiendo nombrar agentes o instalar sucursales en cualquier punto dentro y fuera de la República. — Cuarto. — El Capital Social lo constituye la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos cuotas de Treinta mil pesos moneda nacional cada una, el que queda suscripto hasta la cantidad de Treinta mil pesos moneda nacional, a razón de quince mil pesos de igual moneda, por cada uno de los socios en mercaderías y automóviles, según inventario que al efecto acompaño. — En cuanto al saldo del Capital suscripto, deberá ser integrado por cada uno de los socios en el tiempo y forma que se decida por resolución ordinaria y tomada por simple mayoría de cuotas-votos. — Quinto. — La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por las dos socias, quienes tendrán uso de la firma Social adoptada, para todas las operaciones sociales por intermedio de dos Gerentes-Apoderados para cuyos cargos se nombran al efecto a los señores don Gerardo Priuli y dón Juan David del Papa, ambos casados, argentinos, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre dos mil setecientos cuarenta y uno, para que desempeñen sus funciones, ya sea conjunta, separada o alternativamente, cualquiera de los nombrados, con todas las facultades amplias como mandatarios generales autorizados para realizar todos los actos de administración, dentro de las limitaciones contenidas en la naturaleza y objeto de la Sociedad y todo los demás negocios y obligaciones ordinarias de la misma, incluso en las operaciones bancarias de cualquier naturaleza todo lo que firmarán cualquiera de los dos gerentes-apoderados con el aditamento de "Priuli y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, no pudiendo ser comprometida ni obligada en actos extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas y garantías de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además los siguientes objetos: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuíto, toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos Oficiales y particulares y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o Comerciales o de particulares especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos; solicitar cualquier clase de préstamos, aunque sean hipotecarios; prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pagó. i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social; hacer presentaciones y reclamos ante todas las autoridades Nacionales, Provinciales, o Municipales. La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el Art. diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto. — Anualmente se practicará un balance e inventario general del giro Social sin perjuicio de los parciales que se resolviera realizar. De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva legal, el cinco por ciento (5 o|o), se distribuirá el diez por ciento (10o|o) para amortización de muebles e instalaciones y el remanente en proporción al capital aportado por cada socio. Este balance, si no fuera observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — Séptimo. — Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del Capital inicial — Octavo. — De toda resolución que interese a la Sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurran ya se personalmente o por apoderados. El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia o por apoderado. Mensualmente los asociados se reunirán o en cualquier momento que lo creyeren necesario o cuando fueren convocados por la gerencia. Todas las decisiones ordinarias se tomarán por mayoría absoluta de cuotas-votos. — Noveno. — Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimo. — Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley número Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Undécimo. — Quedan designados los gerentes apoderados don Juan David del Papa y don Gerardo Priuli, para que indistintamente tramiten la publicación y la inscripción legal en el Registro Público de Comercio de este Contrato Social. Bajo de tales conceptos, las partes dejan constituída la Sociedad «Priuli y Compañía» Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Leída que les fué, se ratifican de su contenido, firmando de conformidad como acostumbran juntamente con los testigos del acto que lo fueron don Carlos F. Ceballos y don Alberto G. Pico, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento de todo lo cual y de su contenido, doy fe. — Sista T. Del Papa. — Blanca Esther D. de Priuli. — Tgo: Carlos F. Ceballos. — Tgo.: Alberto G. Pico. — Hay un sello. — Ante mí: G. A. Dousset Martorell. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio diez del Registro número doscientos veintisiete a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad «Priuli y Compañía» Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos nacionales de un peso cincuenta, números ciento sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro, correlativos hasta el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y uno. Hay un sello y una estampilla: firmado: G. A. Dousset Martorell. Escribano Público.

Buenos Aires, Enero 23 de 1941. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.28 ene.-N.° 11.537-v.1.° feb.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 226.212

Noviembre 25 de 1940. — Sucesión José Ramoneda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 122.957. — Aviso N.° 6317.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 226.213

"TOTAL"

Noviembre 25 de 1940. — Pedro Orlando Torre y Manuel Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6322.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 226.272

COLORMIX

Noviembre 26 de 1940. — The Master Builders Company, de Cleveland, Cuyahoga, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 122.630. — Aviso N.° 6310.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 226.273

METALICRON

Noviembre 26 de 1940. — The Master Builders Company, de Cleveland, Cuyahoga, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 122.629. — Aviso N.° 6311.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 226.432

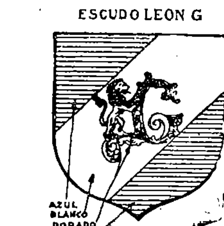


Diciembre 3 de 1940. — Soc. Anón. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 123.582. — Aviso N.° 6577.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.434

ESCUDO LEON G



Enero 10 de 1941. — Soc. Anón. Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 126.535. — Aviso N.° 7561.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 226.440

FRENOILE

Diciembre 3 de 1940. — Medicamenta Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6457.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 226.712

Casa Ruiz — FUNDADA EN 1884 — Bs. AIRES — Bdo. de IRIGOYEN 1201 ESQ. SAN JUAN

Diciembre 13 de 1940. — Ruiz, García & Somoza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 122.995. — Aviso N.° 6801.

v.-1.° febrero.

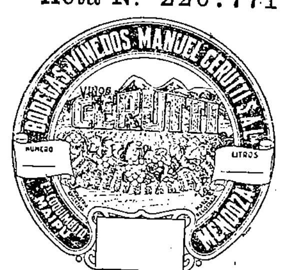
Acta N.° 226.713

REMOND

Diciembre 13 de 1940. — Sucesión de Sebastián Chialvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 123.592. — Aviso N.° 6802.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 226.771



Diciembre 16 de 1940. — Bodegas y Viñedos Manuel Cerutti S. A. Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 125.674. — Aviso N.° 6896.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 226.779

MERILAN

Diciembre 16 de 1940. — Herbin Freres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 124.740. — Aviso N.° 6902.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.144

AVECURA

Diciembre 27 de 1940. — Z. P. R. Vda. de Méndez Muñoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 124.566. — Aviso N.° 7218.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.159

SIGFRIDO

Diciembre 27 de 1940. — Jesús Vicente Silva. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en enero 20 de 1941. — Renovación de la N.° 124.849. — Aviso N.° 7186.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.370

LE ROI

Enero 7 de 1941. — Le Roi Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7518.

v.-1.° febrero.

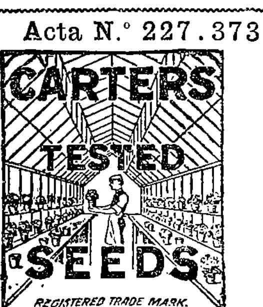
Acta N.° 227.371

T. A. I. M.

Enero 7 de 1941. — Salvador Zammarano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7517.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.373



Enero 7 de 1941. — Carters Tested Seeds Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 126.607. — Aviso N.° 7403.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.374

Norton

Enero 7 de 1941. — Norton Motors Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7404.

v.-1.° febrero.

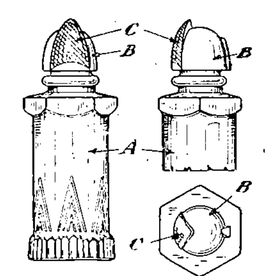
Acta N.° 227.377

"DUNLOP"

Enero 7 de 1941. — Dunlop Rubber Company Ltd, de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 124.966. — Aviso N.° 7407.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.378



Enero 7 de 1941. — Vicente Sgroi. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 7521.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.379

METABO

Enero 7 de 1941. — Jorge Caille. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivin cultura y silvicultura; tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 7520.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.380

FRISATINA

Enero 7 de 1941. — Juan Frischknecht. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7523.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.381

FRISATINA

Enero 7 de 1941. — Juan Frischknecht. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7522.

v.-1.° febrero.

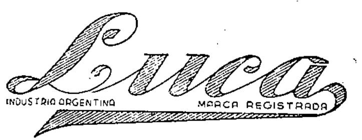
Acta N.° 227.382

PULOIL DOBLE

Enero 7 de 1941. — Devoto & Cauchaner Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 800.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7519.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.383



Enero 7 de 1941. — Virginio Francisco Masferrer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7513.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.384



Enero 8 de 1941. — Arenas y Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7153.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.385

ZUBES

Enero 7 de 1941. — F. W. Hampshire & Co. Ltd. de Derby, Inglaterra. — — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7529.

v.-1.° febrero.

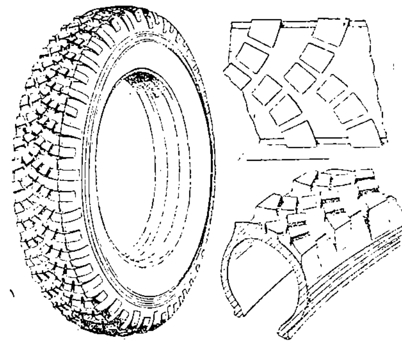
Acta N.° 227.386

SNOWFIRE

Enero 8 de 1941. — F. W. Hampshire & Co. Ltd. de Derby, Inglaterra. — — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7527.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.401



Enero 8 de 1941. — Dunlop Rubber Company Ltd. de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso número 7408.

v.-1.° febrero.

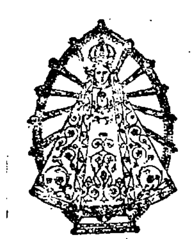
Acta N.° 227.388

COFRE

Enero 8 de 1941. — Alberto Vicente Ventimiglia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7525.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.391



Enero 8 de 1941. — Andre Touriño & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7532.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.392

MAYOLIVIDRICA

Enero 8 de 1941. — Industria Mayolivídrica Argentina Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 10.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7533.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.393

PANLITTOL

Enero 8 de 1941. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7388.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.396

FRULANTE

Enero 8 de 1941. — Julio Fracassi. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7535.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.397

BIOLISAD

Enero 8 de 1941. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7534.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.398



Enero 8 de 1941. — Amido Société Anonyme de Lille, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 124.963. — Aviso número 7409.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.400



Enero 8 de 1941. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 127.476. — Aviso número 7411.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.399



Enero 8 de 1941. — Cía. General Fabril Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 129.955. — Aviso número 7410.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.387

GUNZE

Enero 8 de 1941. — N. Hara & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7528.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.403

MADAUS

Enero 8 de 1941. — Madaus y Co. de Radebeul-Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 127.820. — Aviso número 7536.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.404

Mimosa

Enero 8 de 1941. — Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 128.135. — Aviso número 7537.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.405

VELOTYP

Enero 8 de 1941. — Mimosa Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 128.136. — Aviso número 7538.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.410

SEVENTH HEAVEN

Enero 9 de 1941. — Saville Perfumery Ltd. de Watford, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase de 16. — Aviso N.° 7548.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.407

3042

Yvette

Enero 9 de 1941. — Jacques Elie Salem. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7498.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.408

CENTELLA

Enero 9 de 1941. — Raúl M. Muñiz y Martín R. Salazar Dubois. — Para distinguir diarios y revistas, de la clase 18. — Aviso número 7445.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.412

SCHELTER & GIESECKE A.G.

Enero 9 de 1941. — Schelter & Giesecke A. G., de Leipzig, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7550.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.414

LA CAPITAL

Enero 9 de 1941. — Leopoldo A. Lagos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7542.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.415



Enero 9 de 1941. — Ramón Gordon. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 7543.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.416

Jacqueline Cheron

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Enero 9 de 1941. — Sara Jacqueline Theron. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tifiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7544.

v.-1.° febrero.

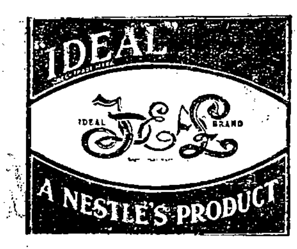
Acta N.° 227.417

FOX

Enero 9 de 1941. — Santiago González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: ganchos de crochet, alfileres de seguridad, alfileres y agujas en general y demás artículos de mercería en general, polainas, cinturones y otros objetos de cuero. — Renovación de la N.° 125.956. — Aviso N.° 7541.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.419



Enero 9 de 1941. — Nestle's Milk Products Incorporated, de New York E. U. de N. América. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 125.351. — Aviso N.° 7413. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.420



Enero 9 de 1941. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir malta líquida, de la clase 23. — Aviso N.° 7414. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.421

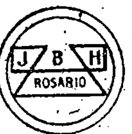


Enero 9 de 1941. — Nueva Cervecería Argentina S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 7415. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.422



LA BENGASINA



Enero 9 de 1941. — José Boglione e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 125.725. — Aviso número 7416. v.-1.° febrero.

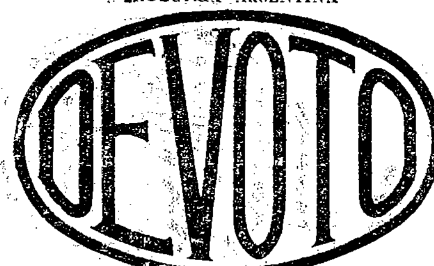
Acta N.° 227.424

BURÉS

Enero 9 de 1941. — Manuel Bures. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7547. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.418

INDUSTRIA ARGENTINA



MARCA REGISTRADA

Enero 9 de 1941. — Devoto Hnos. & Aulicino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7552. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.423



LA BENGASINA



Enero 9 de 1941. — José Boglione e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 125.726. — Aviso N.° 7417. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.425



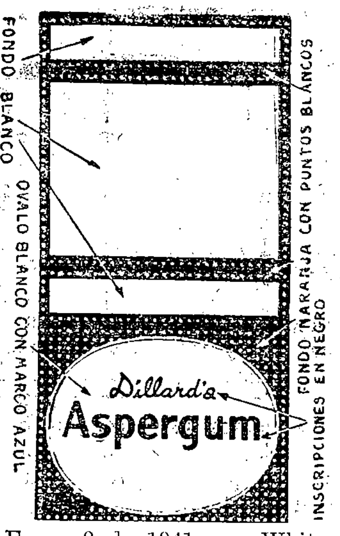
Enero 9 de 1941. — Muñoz Musso y Cía. Soc. de Rseponsabilidad Ltda., Cap. $ 90.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7384. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.426



Enero 9 de 1941. — Muñoz Musso y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 90.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Aviso N.° 7385. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.427



Enero 9 de 1941. — White Laboratories Inc., de Newark, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para d'stinguir goma de mascar medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 7386. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.430

Industria Argentina
LADY GREY
Marca Registrada

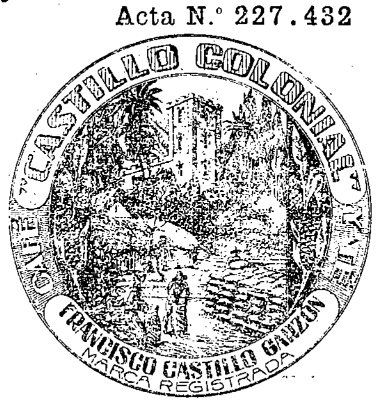
Enero 10 de 1941. — Fernández Hnos. — Para distinguir perfumeria y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7553. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.431

APLUVIO

Enero 10 de 1941. — Enrique Hahn y Arturo Ludwig. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7556. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.432



Enero 10 de 1941. — Francisco Castillo Garzón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos chocolates y aceites comestibles. — Aviso N.° 7557. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.433

PALAKI

Enero 10 de 1941. — Germán Augusto Hugo Altgelt. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7558. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.438

"SEROVIT B"

Enero 10 de 1941. — Juan Glauber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7423. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.435



Enero 10 de 1941. — Tobacco By-Products & Chemical Corporation, de Louisville Kentucky, E. U. de N América. — Para distinguir extractos de tabaco y soluciones y compuestos de nicotina para fines insecticidas e insecticidas en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 126.857. — Aviso N.° 7418. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.437

RADIAC

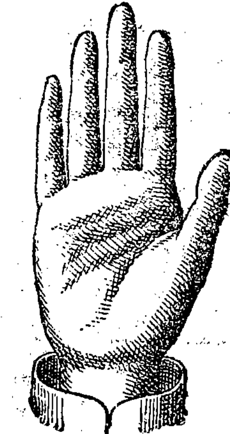
Enero 10 de 1941. — A. P. de Sanno & Son Inc., de Phoenixville, Pensylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 126.409. — Aviso N.° 7420. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.436

RADIAC

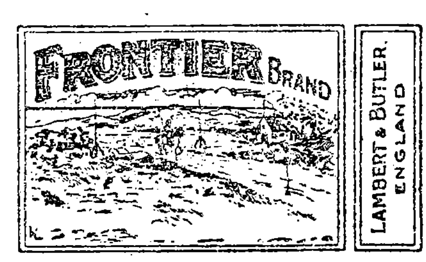
Enero 10 de 1941. — A. P. de Sanno & Son Inc., de Phoenixville, Pensylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 126.397. — Aviso N.° 7419. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.439



Enero 10 de 1941. — Pinchin Johnson & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, colas, lacas y colores finos y accesorios para la pintura, de la clase 10. — Renovación de la número 126.003. — Aviso N.° 7421. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.440



Enero 10 de 1941. — British American Tobacco Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarros, cigarrillos, rapés y tabacos en general de la clase 21. — Renovación de la número 126.064. — Aviso N.° 7422. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.441

TITINA

Enero 10 de 1941. — Luis Scozzatti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7424. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.442

PLINIUS

Enero 10 de 1941. — D. U. O. American Company Víctor Atilio Binda y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 250.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6393. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.443

LILUTIN

Enero 10 de 1941. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7562. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.444

HAYDEE

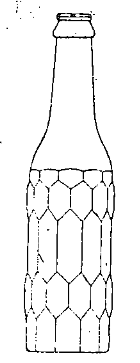
Enero 10 de 1941. — Francisco Marcos Ramallo Gómez y José Pablo Rosa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 126.271. — Aviso número 7563. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.445



Enero 10 de 1941. — Illa & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: corsés, fajas, modeladores, portaligas, ligas, corpiños, rizadores de pelo y fajas de goma. — Renovación de la número 127.826. — Aviso N.° 7554. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.446



Enero 10 de 1941. — José Sánchez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Renovación de la número 125.505. — Aviso número 7555. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.447

LA CARTA

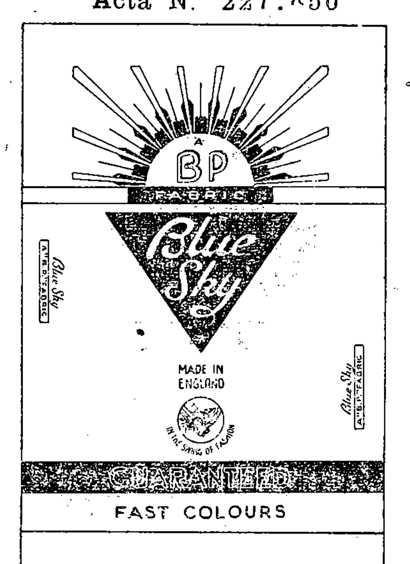
Enero 10 de 1941. — Warner Bros First National South Films Inc., de E. U. de N. América y Buenos Aires. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 7539. v. 1.° febrero.

Acta N.° 227.449



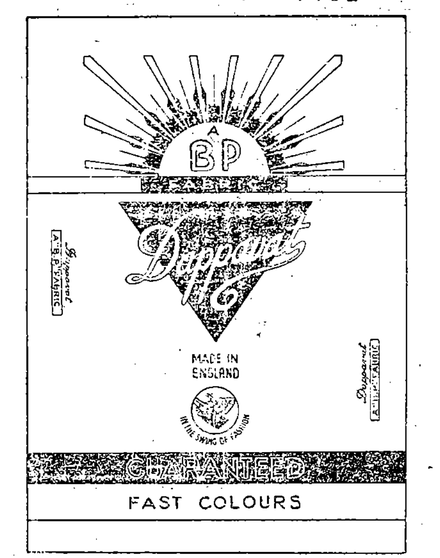
Enero 10 de 1941. — Beales Powner y Plowright Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7369. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.450



Enero 10 de 1941. — Beales Powner y Plowright Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: medias en general. — Aviso número 7372. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.451



Enero 10 de 1941. — Beales Powner y Plowright Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7371. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.452



Enero 10 de 1941. — Antonio Angel Díaz. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7559. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.448

LANDEL

Enero 10 de 1941. — Harry Robinson., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7370. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.453



Enero 10 de 1941. — José Chamoun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7560. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.454

BIDDU

Enero 10 de 1941. — Cayetano Cosentino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7524. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.455

GLORIA

Enero 11 de 1941. — Walter Schumann. — Para distinguir máquinas para llenar, tapar, coronar, capsular y etiquetar botellas, bombas y filtros para vino, de la clase 5. — Renovación de la N.° 131.759. — Aviso N.° 7567. v.-1.° febrero.

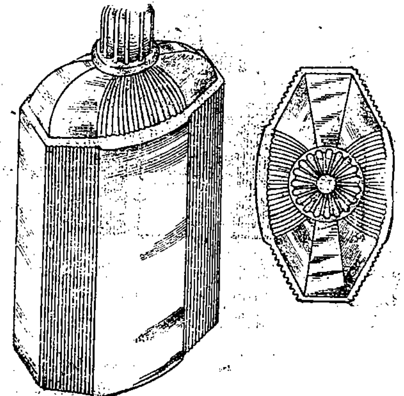
Acta N.° 227.458

SYLVANIA

MARCA REGISTRADA

Enero 11 de 1941. — Sylvania Industrial Corporation, de Fredericksburg, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso número 7427. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.456



Enero 11 de 1941. — Demetrio Acebo y Paciano Pérez. — Para distinguir perfumería y productos de tocador de la clase 16. — Aviso N.° 7425. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.457

SYLVANIA

MARCA REGISTRADA

Enero 11 de 1941. — Sylvania Industrial Corporation, de Fredericksburg, Virginia, E. U. de N. América. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 7426. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.459

UNO MAS

Enero 11 de 1941. — Esporas y Beola. — Para distinguir cafés y tés únicamente de la clase 22. — Aviso número 6938. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.460

MOCAYUNGA

Enero 11 de 1941. — Claudio García y Benigno Del Tronco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 7568. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.461

SONORA

Enero 11 de 1941. — Juan Soraci (hijo). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso N.° 7499. v.-1.° febrero.

Acta N.° 225.954

PRODUCTO SOLINAS

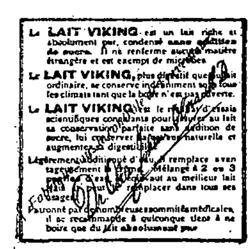
Noviembre 15 de 1940. — Raymondo Solinas. — Para distinguir substancia vegetal medicinal, para evitar la caída del cabello, de la clase 2. — Aviso número 6182. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.375



Enero 7 de 1941. — Nestle's Milk Products Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir leche condensada, de la clase 22. — Renovación de la N.° 125.954. — Aviso N.° 7405. v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.376

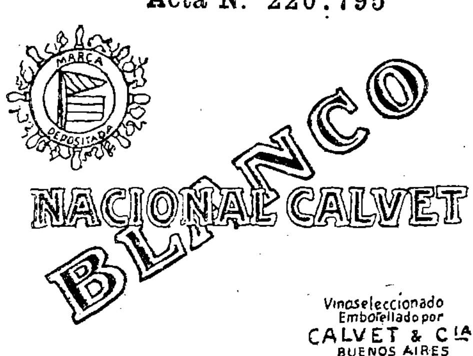





Enero 7 de 1941. — Nestle's Milk Products Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir leche condensada, de la clase 22. — Renovación de la N.° 125.963. — Aviso N.° 7406.

v.-1.° febrero.

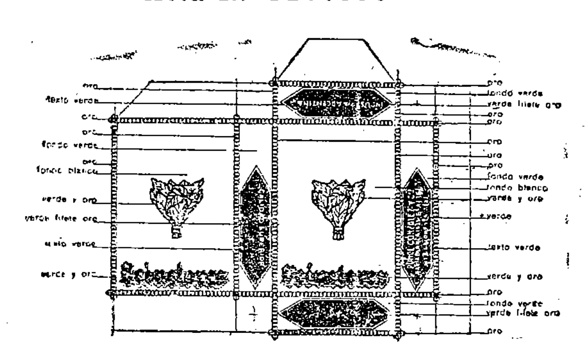
Acta N.° 220.795



Marzo 28 de 1940. — Soc. Anón. Comercial e Importadora Calvet & Cía. Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 122.205. — Aviso N.° 696.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.390



Enero 8 de 1941. — Soc. Anón. Combinados Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 126.492. — Aviso número 7530.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 272.394

PLIOSHEEN

Enero 8 de 1941. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7389.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.395

PAN AMERICAN

Enero 8 de 1941. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 7390.

v.-1.° febrero.

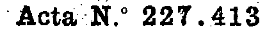
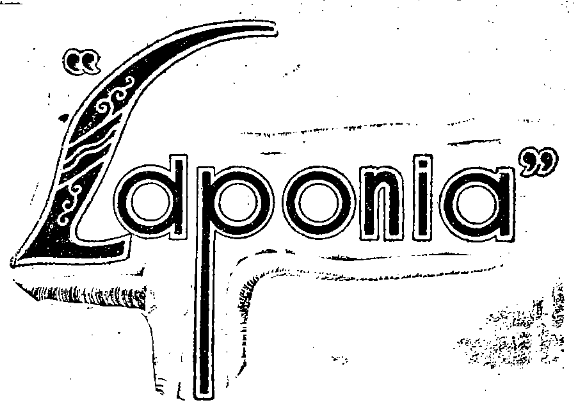
Acta N.° 227.402



Enero 8 de 1941. — Abel Jules Guillón, de Chateau-du-Loir, Francia. — Para distinguir jarabe de manzanas únicamente, de la clase 2. — Renovación de la número 125.355. — Aviso N.° 7412.

v.-1.° febrero.

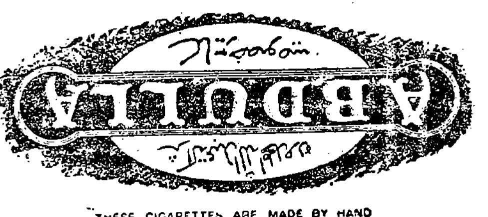
Acta N.° 227.413

Enero 9 de 1941. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de hoticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 125.357. — Aviso N.° 7551.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.428







Enero 9 de 1941. — Abdulla & Company, Ltd., de Bisshopagate, Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 126.146. — Aviso número 7387.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 227.429



Enero 9 de 1941. — Clemson Bros. Inc. de Middletown, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir sierras y serruchos en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 125.003. — Aviso número 7383.

v.-1.° febrero.

Acta N.° 226.434



Diciembre 3 de 1940. — Soc. Anón. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, menos jabonería. — Renovación de la N.° 123.584. — Aviso 6580.

v.1.° febrero

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Calixto L. Soca, secretario.